Naciones Unidas S/PV.4877



Consejo de Seguridad

Quincuagésimo octavo año

Provisional

4877[a] sesión

Martes 9 de diciembre de 2003, a las 10.00 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Tafrov	(Bulgaria)
Miembros:	Alemania	Sr. Trautwein
	Angola	Sr. Lucas
	Camerún	Sr. Tidjani
	Chile	Sr. Muñoz
	China	Sr. Cheng Jingye
	España	Sra. Menéndez
	Estados Unidos de América	Sr. Cunningham
	Federación de Rusia	Sr. Karev
	Francia	Sr. Duclos
	Guinea	Sr. Sow
	México	Sr. Pujalte
	Pakistán	Sr. Akram
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sir Emyr Jones Parry
	República Árabe Siria	Sr. Mekdad

Orden del día

La protección de los civiles en los conflictos armados

03-64640 (S)



Se abre la sesión a las 10.15 horas.

Expresiones de condolencia en relación con el atentado con bomba en la Federación de Rusia

El Presidente (*habla en francés*): Antes de proceder a examinar el tema que figura en el orden del día, quiero trasmitir el más sentido pésame del Consejo de Seguridad a la delegación de la Federación de Rusia por los sucesos acaecidos en Moscú en el día de ayer, que provocaron la pérdida de vidas inocentes. Pido a la delegación de Rusia que acepte las condolencias del Consejo de Seguridad en esta ocasión.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La protección de los civiles en los conflictos armados

El Presidente (*habla en francés*): Quiero informar al Consejo de que he recibido cartas de los representantes de Azerbaiyán, el Canadá, Colombia, Egipto, Italia, el Japón, Noruega, la República de Corea, Sierra Leona, Suiza y Ucrania, en las que solicitan que se les invite a participar en el debate del tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, propongo con el consentimiento del Consejo, que se invite a esos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, los representantes de los países antes mencionados ocupan los asientos que se les ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente (*habla en francés*): De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, y de no haber objeción, consideraré que el Consejo de Seguridad está de acuerdo en extender una invitación al Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios, Sr. Jan Egeland, en virtud del artículo 39 de su reglamento provisional.

Al no haber objeciones, así queda acordado.

Invito al Sr. Egeland a tomar asiento a la mesa del Consejo.

El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

En esta sesión, el Consejo de Seguridad escuchará una exposición informativa del Sr. Jean Egeland, Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Asistencia.

Sr. Egeland (*habla en inglés*): Sr. Presidente: En nombre de mis colegas de la comunidad humanitaria, le doy las gracias por brindarme esta oportunidad de dirigirme al Consejo en sesión pública. Esta es la primera ocasión en que rindo informe al Consejo y es sumamente adecuado que el tema sea la cuestión crítica de cómo proteger mejor a los civiles en los conflictos armados.

Sr. Presidente: Tenemos un programa común. El Consejo de Seguridad es el mecanismo principal con que cuentan las Naciones Unidas para la promoción de paz y la seguridad en el mundo. La comunidad humanitaria atiende a las víctimas en los casos en que no existe paz ni seguridad.

Fue mi predecesor, Sergio Vieira de Mello, quien, con su usual perspicacia, presentó por primera vez este tema ante el Consejo de Seguridad. Sergio era muy consciente del importante vínculo que existe entre la paz y la seguridad, los asuntos humanitarios y los derechos humanos. De hecho, su carrera abarcó todos estos aspectos de la labor de la Organización.

La trágica y prematura muerte de Sergio, y de quienes prestaban servicios con él, ha puesto de relieve una serie de verdades poco gratas en relación con este vínculo crucial. Sobre todo, resulta evidente que el panorama en que actúan las Naciones Unidas está cambiando. En los últimos meses, hemos sido testigos de lo que sólo puedo describir como asesinatos del personal humanitario de todo el espectro: las Naciones Unidas, el movimiento de la Cruz Roja y la Media Luna Roja y las organizaciones no gubernamentales. Esos ataques deliberados contra el personal humanitario reducen drásticamente el acceso a los civiles en los conflictos armados, y el espacio humanitario que se necesita para prestar apoyo. Sin esos dos requisitos indispensables no podemos cumplir nuestra responsabilidad de proteger.

Al parecer, avanzamos hacia un tiempo en el que los retos en materia de protección aumentan en complejidad. Si no logramos mantenernos a la altura de este entorno cambiante, terminaremos encarando

dificultades aún mayores en materia de paz y seguridad internacionales. Las amenazas evolucionan constantemente: nuevas armas, nuevas formas de llevar a cabo las guerras, nuevas maneras de infligir violencia, nuevas vías de disuadir a quienes mantendrían la paz y prestarían asistencia. Contra ese contexto en evolución, la protección de los civiles no debería verse como un problema estático, sino como una serie cambiante de retos que todos debemos encarar con políticas y herramientas innovadoras y directas.

Juntos podemos y debemos enfrentar estos retos. En los últimos seis meses hemos avanzado en alguna medida. En mi exposición de hoy esbozaré las novedades que han tenido lugar desde que mi predecesor, Kenzo Oshima, presentó la última exposición al Consejo en el mes de junio. Examinaré una serie de situaciones actuales a través del lente de la protección de los civiles. También presentaré dos importantes documentos elaborados por mi oficina en el último año, a saber, la hoja de ruta y el aide-mémoire sobre la protección de los civiles, y concluiré con una plataforma de 10 puntos para la acción colectiva futura.

En el complejo entorno actual para la acción humanitaria que he descrito, ¿qué debería hacerse?

En primer lugar, deberíamos abordar el acceso y la protección. No es aceptable que en la mayoría de las crisis en que nos desplegamos se nos niegue el acceso a las poblaciones afectadas. Hay más de 20 países en los que el acceso a las poblaciones civiles necesitadas está restringido de alguna forma. Juntos debemos trabajar con los gobiernos y, de ser necesario, con los grupos armados, para encarar de forma sistemática la restricciones en materia de acceso. Las comunidades vulnerables tienen el derecho de recibir asistencia humanitaria, y nosotros tenemos el derecho y la obligación de proporcionarla.

Por ejemplo, en mi reciente misión a Uganda vi un horrible panorama de lo que entraña la ausencia de acceso humanitario. Fuera de las principales ciudades septentrionales y orientales, el acceso se ha reducido de forma drástica debido al aumento de las actividades del Ejército de Resistencia del Señor. Alrededor de 1,3 millones de personas han sido desplazadas por la guerra. Muchas de ellas viven en "campamentos de reasentamiento", situados en lugares inaccesibles, con un acceso severamente limitado a sus tierras, a sus medios de sustento y a la asistencia humanitaria. En esas circunstancias, la asistencia alimentaria que se presta por medio del Programa Mundial de Alimentos salva de la hambruna a más del 80% de la población, pero incluso esa asistencia alimentaria es vulnerable al saqueo durante los ataques del Ejército de Resistencia del Señor. El acceso humanitario depende por completo de escoltas militares, que son demasiado limitadas y muy poco fiables.

Las cuestiones relativas al acceso humanitario a los territorios palestinos ocupados siguen siendo motivo de honda preocupación. Los acontecimientos recientes, incluida la construcción del muro de seguridad por Israel, sólo limitarán aún más el acceso de las comunidades afectadas a la asistencia humanitaria, los servicios esenciales y los medios de sustento. Nuestros esfuerzos por asegurar el acceso en los lugares donde éste se deniega exigen el compromiso inquebrantable y sistemático de todos nosotros.

En contraste con esa situación, hoy día, en la República Democrática del Congo, vemos lo que puede significar para la restauración del acceso humanitario el retorno de un poco de seguridad. El punto de viraje al respecto se produjo con el fortalecimiento de la fuerza de mantenimiento de la paz y el compromiso político del Gobierno y de los protagonistas regionales, con el apoyo de la comunidad internacional, en favor de un proceso de paz que ha comenzado a afianzarse. En consecuencia, luego de años de deterioro, el acceso humanitario ha comenzado a mejorar. En la zona oriental de la República Democrática del Congo, el aumento del acceso, inevitablemente, ha puesto de manifiesto mayores necesidades. Para que podamos consolidar la paz y la seguridad, la comunidad humanitaria debe poder satisfacer estas expectativas.

A pesar de los riesgos inherentes a estas frágiles situaciones, la comunidad internacional debe reconocer su responsabilidad de asegurar recursos adecuados y a tiempo o correr el riesgo de perder el impulso en favor de la paz. La historia de la región ha demostrado que los donantes se comportan con demasiada cautela. La comunidad internacional debe demostrar ahora el mismo nivel de compromiso que ha demostrado en las crisis más prominentes del Oriente Medio y otras partes.

El segundo reto en importancia es la seguridad de los trabajadores humanitarios. No puede haber acceso cuando los trabajadores humanitarios no tienen seguridad. Nuestros emblemas siempre nos han proporcionado un cierto nivel de protección, sobre la base del entendimiento y la aceptación de nuestra misión

humanitaria. Hoy día, esto se ha violado trágicamente en el Iraq y el Afganistán. En los últimos seis meses, nuestros colegas humanitarios también han sido objeto de amenazas y blanco de ataques en Somalia, la República Democrática del Congo, Burundi, el territorio palestino ocupado, Chechenia y algunas otras regiones. Quiero recalcar que, ante la falta de una presencia internacional, el personal nacional de varios países ha continuado prestando asistencia humanitaria, a pesar de correr un gran riesgo personal. Nuestra responsabilidad internacional consiste en hacer patente nuestra solidaridad por medio de nuestra presencia, y establecer medidas eficaces para garantizar nuestra seguridad común como organizaciones humanitarias. Por tanto, insto al Consejo de Seguridad a seguir recalcando ante todas las partes en los conflictos armados su obligación de garantizar la seguridad y la protección del personal humanitario y de velar por que los responsables de los ataques se enjuicien sin demora.

El tercer reto que quiero subrayar es el relativo a las necesidades especiales de protección de los niños afectados por los conflictos. Los niños no están en modo alguno a salvo de la violencia y el sufrimiento de la guerra. Trágicamente, en los conflictos de hoy día vemos que cada vez más los niños son víctima de ataques y de algunas de las atrocidades más horrendas que el mundo haya visto jamás. Cuando visité la zona septentrional de Uganda el mes pasado me encontré ante la realidad de una guerra contra los niños, llevada a cabo principalmente por niños. En los últimos 12 meses, más de 10.000 niños han sido secuestrados por el Ejército de Resistencia del Señor y han sido obligados, por medios brutales, a convertirse en soldados, trabajadores y esclavos sexuales. El temor al secuestro por grupos armados ha generado en todo el norte y el este de Uganda decenas de miles de “viajeros nocturnos”, es decir, niños que caminan hasta tres horas todas las tardes, antes de oscurecer, hacia las ciudades principales, sólo para evitar el secuestro.

Todos somos conscientes de que el reclutamiento y el uso de niños como soldados es un problema que se observa hoy día en muchos otros conflictos del mundo, sobre todo en el África occidental. Nos corresponde a todos hacer más para responder a la tragedia que sufren los niños que son reclutados y utilizados como soldados, son víctimas de ataques sexuales en extremo violentos o tienen que cargar el peso de la responsabilidad de velar por sus hermanos menores por haber perdido a sus progenitores como consecuencia del VIH/SIDA o de la violencia de la guerra. Ese es sólo un ejemplo de los sufrimientos que padecen los niños en las zonas de conflicto. La violación de niños y niñas en Liberia y la República Democrática del Congo es otra razón más para hacer de la protección de los niños una prioridad particular en nuestros esfuerzos cotidianos.

El cuarto de nuestros retos es la desmovilización, el desarme, la reintegración y el reasentamiento. Una de las características del conflicto de la cuenca del río Mano y de Côte d’Ivoire ha sido la participación generalizada de los jóvenes. La amplia participación de jóvenes, fundamentalmente desempleados, en las milicias que luchan en Sierra Leona, Liberia y Côte d’Ivoire amenaza con socavar la seguridad de la región en su conjunto si se permite que se afiance la cultura de violencia juvenil.

El avance de la cultura de la violencia juvenil sólo podrá contenerse con soluciones cabales de protección regional, en particular, el control de la afluencia de armas y programas de desarme, desmovilización y reinserción continuos concebidos y dotados de recursos que atiendan a las necesidades específicas de los jóvenes embrutecidos por la guerra, que no tienen otro medio de supervivencia que las armas.

El desarme, la desmovilización y la reinserción deben atenderse con un criterio regional, y los Estados vecinos deben reconocer su responsabilidad de brindar asistencia. Acojo con agrado las iniciativas que se están lanzando en Côte d’Ivoire para entablar un proceso de desmovilización, y espero que sean un complemento para las medidas de desarme, desmovilización y reinserción de Liberia. Ahora se necesita una mayor presencia en Côte d’Ivoire para ofrecer una base más segura que haga progresar este proceso fundamental.

En quinto lugar, con respecto al desafío de la violencia sexual en los conflictos armados, el hecho de que la mayoría de las víctimas civiles sigan siendo mujeres y niños exige nuestra atención urgente y decidida. La violación y otras formas de violencia sexual siguen utilizándose como armas de guerra tremendamente devastadoras en la República Democrática del Congo, Burundi, Uganda septentrional y África occidental y en muchísimos otros conflictos de todo el mundo. Es fundamental que el Consejo preste atención a esas cuestiones, y le pedimos que preste gran atención a la violencia sexual en sus futuras misiones a las zonas de conflicto. Quisiera prestar especial atención a la zona oriental de la República Democrática del

Congo, donde se han producido delitos exacerbados de violencia sexual, descritos por muchos como tortura sexual, a una escala espeluznante. El proceso de transición, el aumento de la presencia de la Misión de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo (MONUC) y la mejora de las condiciones de seguridad en zonas de la República Democrática del Congo han mejorado las condiciones humanitarias en la zona en que se desplegó la MONUC, pero todavía se necesita más protección física. Las cuestiones culturales delicadas hacen que la respuesta más eficaz sea colaborar con las iniciativas locales y prestarles apoyo para ayudar a las víctimas. También tenemos que atender a las necesidades especiales que plantea el aumento de hogares en los que el cabeza de familia es mujer.

Sin embargo, no podremos poner freno al flagelo de la violencia sexual en esos países sin un sistema judicial operativo. Ello me lleva al sexto desafío: la justicia y la reconciliación. En demasiados conflictos del mundo se siguen cometiendo con total impunidad la violencia sexual, la tortura, el asesinato y otros delitos graves en virtud del derecho internacional. Es fundamental poner fin a esta cultura de impunidad. Por ello, querría pedir al Consejo de Seguridad que siguiera denunciando decididamente esos actos terribles y que adoptara medidas concretas para tratar la cuestión de la impunidad. El rápido restablecimiento del estado de derecho, la justicia y la reconciliación son vitales durante la transición de un conflicto a la paz, y las medidas de los dirigentes de los partidos son cruciales en este sentido. En la República Democrática del Congo y en otros lugares es fundamental que los dirigentes políticos y militares se sumen a las víctimas y dejen claro que no se tolerará violación alguna de los derechos humanos. Deben llevarse a cabo investigaciones rápidas, independientes y efectivas. Los autores de las violaciones deben ser llevados ante la justicia. Es imprescindible disuadir a quienes podrían cometer tales actos.

A tal efecto, acojo con agrado la declaración del Fiscal de la Corte Penal Internacional en el sentido de que su Oficina efectúa un seguimiento de la situación de Ituri, así como también de las alegaciones de violencia sexual generalizada y de otras violaciones graves del derecho penal internacional. Aliento al Fiscal a proseguir sus esfuerzos en este sentido. Acojo con satisfacción el anuncio del Gobierno de Transición de que tiene la intención de cooperar con el Fiscal y deseamos alentar al Gobierno a servirse de todos los medios pertinentes para llevar a los responsables ante la justicia.

El séptimo desafío son las necesidades especiales de protección y asistencia de los desplazados. Habida cuenta de los millones de hombres, mujeres y niños que son desplazados internos en todo el mundo, las necesidades especiales de esas personas particularmente olvidadas siguen siendo el centro natural de nuestro trabajo. En Liberia, toda la población ha sufrido el desplazamiento en uno u otro momento. Sin embargo, sigue habiendo más de 500.000 desplazados. La seguridad y el retorno de estas personas es un componente clave para restablecer con éxito la paz y la estabilidad. En Angola, una buena parte de la población desplazada ha regresado rápidamente. No obstante, pese a los indicios alentadores de un regreso a gran escala, su futura recuperación económica se verá muy afectada por los problemas que plantean los artefactos explosivos sin detonar.

Del mismo modo, la situación humanitaria de Colombia sigue preocupando mucho. Hay un gran número de desplazados internos y todos los días aumenta el número de personas que se ven obligadas a abandonar sus hogares y sus tierras. El conflicto genera un número cada vez mayor de refugiados.

Acogemos con agrado el progreso alentador logrado por el Gobierno del Sudán y el Movimiento de Liberación del Pueblo Sudanés con respecto a la preparación de una política nacional para los desplazados internos. No obstante, el desplazamiento reciente de más de 600.000 personas en la región sigue siendo motivo de preocupación.

El octavo y último desafío tiene que ver con las acusaciones de explotación sexual de civiles en los conflictos por parte del personal de las Naciones Unidas. Desde la última exposición informativa sobre la protección de los civiles se ha progresado en una cuestión relativa a la protección, en la que se han pedido cuentas a las propias Naciones Unidas, a saber, el abuso y la explotación sexuales. El Boletín del Secretario General sobre las medidas especiales de protección contra la explotación y los abusos sexuales se aprobó el mes pasado. A instancias del Secretario General, todas las partes del sistema de las Naciones Unidas con presencia sobre el terreno trabajan en colaboración muy estrecha, junto con los asociados de las organizaciones no gubernamentales y el Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, para establecer un sistema coherente para la aplicación del Boletín

sobre el terreno. El Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Asuntos Políticos son parte integrante de este esfuerzo conjunto, y el Boletín se aplica en las mismas condiciones al personal que sirve en operaciones de paz.

Todos estamos de acuerdo en que los actos de explotación y abuso sexuales perpetrados por personal asociado a las Naciones Unidas causan un daño irreparable tanto a la imagen de las Naciones Unidas como a algo más importante, a saber, nuestra habilidad de servir y proteger a las comunidades devastadas por la guerra. También estamos de acuerdo en que cuando alguien asociado a las Naciones Unidas —ya sea soldado, oficial de asuntos políticos, trabajador de asistencia humanitaria o policía— comete un acto de ese tipo, ello nos afecta a todos. El año que viene estableceremos mejores sistemas para la reparación y la supervisión administrativa, pero esa no es razón para dejar de tener presente la necesidad de vigilancia y seguimiento, en la que espero también quieran tomar parte los países que aportan contingentes.

Quisiera pasar ahora a los trabajos prácticos realizados por mi Oficina durante los últimos seis meses para consolidar los esfuerzos de las Naciones Unidas encaminados a atender las necesidades de protección de los civiles en los conflictos armados. En el pasado, el Consejo nos pidió una mayor integración de esas cuestiones entre las distintas partes de la Organización. Me complace informar de que la creación de una dependencia de protección intersectorial y derechos humanos en el marco de la Misión en Liberia, que integra todos los tipos de conocimientos especializados necesarios para proteger debidamente a los civiles, representa un acontecimiento importante para la cooperación futura en este sentido.

Nuestro trabajo se basa en tres esferas fundamentales. La primera es la continuación de nuestro programa de talleres regionales, como medio para divulgar información a los gobiernos y a otras partes interesadas sobre los principios fundamentales, las responsabilidades y las prioridades en la esfera de la protección de los civiles. El segundo es la actualización del aide-mémoire y su aplicación ulterior en el terreno y el tercero es la elaboración de la llamada hoja de ruta sobre la protección de los civiles, que establece un compromiso compartido en lo relativo a tomar medidas de protección para los civiles.

Pasando en primer lugar a los talleres regionales, en los últimos 14 meses seis talleres regionales reunieron a representantes de gobiernos, equipos de países de Naciones Unidas y organizaciones de la sociedad civil en África occidental y meridional, Europa y los Balcanes, el Sudeste Asiático y el Pacífico, el Pacífico Sur y, desde la última presentación de información de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos al Consejo, el Asia meridional, con el fin de identificar y atender las principales preocupaciones regionales relativas a la protección de los civiles.

En algunas regiones estos talleres han formado parte de un proceso sostenible. Los problemas relacionados con la protección de los civiles los están abordando a nivel institucional organizaciones regionales como la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo y la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO), la Unión Europea y el Foro de las Islas del Pacífico.

Tenemos la intención de convocar a principios de 2004 un taller regional en Latinoamérica y talleres a nivel nacional en Indonesia y las Islas Salomón, en cooperación con sus respectivos gobiernos. Deseo aprovechar la oportunidad para agradecer sinceramente a los Estados Miembros el apoyo que han dado a esta importante iniciativa de los talleres.

Hoy presento a los miembros del Consejo dos documentos para su consideración. El primero es la versión actualizada del aide-mémoire relativo a la protección de los civiles en los conflictos armados. Como recordarán, el Consejo de Seguridad adoptó el aide-mémoire en marzo de 2002, como instrumento para facilitar su examen de los temas relativos a la protección de los civiles en sus deliberaciones sobre los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz. En ese momento, el Consejo de Seguridad se comprometió a examinar y actualizar con regularidad el aide-mémoire a fin de que reflejara los problemas más actuales relacionados con la protección de los civiles, así como las tendencias y las medidas encaminadas a abordar esos problemas. En diciembre pasado, el Consejo expresó su voluntad de actualizar anualmente el aide-mémoire.

La primera actualización, que hoy tienen ante sí, contiene los elementos nuevos e importantes que ha utilizado el Consejo desde marzo de 2002 y que proporcionan una estructura más clara de los temas clave relacionados con la protección. Es el resultado

de una amplia consulta en todo el sistema de las Naciones Unidas, en particular por conducto del Comité Ejecutivo del Grupo de Aplicación de Asistencia Humanitaria sobre la protección de los civiles en los conflictos armados.

Espero que respalden hoy este aide-mémoire actualizado, como instrumento que refleja la evolución en las prioridades de protección, y que ayudará al Consejo en sus esfuerzos por garantizar que las necesidades de protección y los derechos de los civiles se vean reflejados en las resoluciones y los mandatos pertinentes del Consejo de Seguridad. No puedo dejar de destacar que el texto que figura en las resoluciones del Consejo de Seguridad representa una diferencia para nuestra labor en el terreno.

Un avance importante que quisiera destacar es el uso del aide-mémoire en el terreno como instrumento que presenta una base sistemática para el análisis y la presentación de informes durante las crisis humanitarias. Lo hemos utilizado de manera efectiva como modelo de protección en el Iraq y Burundi. Tenemos la intención de llevar adelante este enfoque en Uganda del Norte de manera prioritaria y de ampliar su aplicación práctica en otras crisis humanitarias.

Recomiendo este aide-mémoire actualizado a los miembros del Consejo, y espero que sea avalado en una declaración presidencial a fines de esta semana.

El segundo instrumento que presento a su consideración es la hoja de ruta que pidieron los miembros del Consejo como instrumento para aclarar las responsabilidades, mejorar la cooperación, facilitar la aplicación y fortalecer aún más la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas. La versión que tienen ustedes a la vista se concentra sobre todo en el papel del sistema de las Naciones Unidas y refleja el resultado de las consultas amplias que se han realizado en el sistema de las Naciones Unidas en los últimos 10 meses. Para reflejar debidamente las necesidades de los civiles en un entorno humanitario que cambia constantemente, este instrumento debe considerarse como un documento vivo. Al igual que el aide-mémoire, deberá actualizarse y desarrollarse a medida que vayan surgiendo y evolucionando los nuevos problemas relacionados con la protección a los que debamos hacer frente.

Nosotros, como sistema de las Naciones Unidas, tenemos ahora los instrumentos, la capacidad de alerta temprana, la pericia técnica y la capacidad logística necesarias para proporcionar asistencia y protección humanitaria de manera más oportuna y acertada que nunca. Lo que todavía nos falta es que nuestros principios humanitarios se transformen en realidad para los líderes políticos, militares y económicos del mundo entero. Allí es donde nosotros, los trabajadores humanitarios y de derechos humanos, necesitamos de su ayuda. Allí es donde el Consejo puede hacer una contribución real al logro de un verdadero avance en la protección de los civiles en los conflictos armados.

Para concluir, permítaseme presentar 10 medidas de acción relacionadas con los ámbitos de la hoja de ruta que cuentan con el apoyo consensuado del Consejo de Seguridad. Primero, mejorar el acceso humanitario a los civiles necesitados, aprovechar mejor las negociaciones en el terreno y explorar todas las vías posibles de negociación política por parte de los Estados Miembros. Segundo, mejorar la seguridad del personal humanitario, independientemente de las circunstancias y el medio ambiente. Tercero, garantizar que las necesidades especiales de protección y asistencia a los niños en los conflictos armados se atiendan debidamente y que se tomen en cuenta con mayor eficacia las complejas necesidades de protección de los niños así como el problema de la violencia juvenil. Cuarto, asegurar que las necesidades especiales de las mujeres respecto de la asistencia y la protección en los conflictos armados se atiendan de manera adecuada, habida cuenta de los elevados niveles de violencia y abuso sexual. Quinto, combatir la impunidad en casos de violaciones graves del derecho humanitario internacional, genocidio, crímenes contra la humanidad y crímenes de guerra, promoviendo así el cumplimiento del derecho internacional humanitario, los derechos humanos y el derecho de los refugiados. Sexto, ayudar a garantizar que se proporcionen los recursos necesarios para atender las necesidades de las poblaciones vulnerables en las llamadas emergencias olvidadas. Séptimo, examinar maneras de aplicar mejor las medidas encaminadas a abordar las necesidades de los refugiados y las personas internamente desplazadas en materia de seguridad. Octavo, abordar los puntos débiles de nuestro enfoque respecto del desarme, desmovilización y reintegración, particularmente en lo que hace a los niños combatientes y a la necesidad de atender los problemas regionales. Noveno, abordar el impacto que tienen las armas pequeñas y ligeras en la protección de los civiles, en especial con respecto a las medidas para promover la confianza y a la necesidad de atender las corrientes regionales. Décimo, desarrollar medidas adicionales para

promover la responsabilidad de los grupos armados y de los protagonistas no estatales en lo relativo a proporcionar acceso a los trabajadores humanitarios y garantizar su seguridad y libertad0 de movimiento y, en términos más generales, promover el respeto al derecho humanitario internacional, los derechos humanos y el derecho de los refugiados.

Para seguir examinando estos puntos proponemos un proceso de consultas, dirigido por el Consejo de Seguridad, destinado a facilitar un diálogo estructurado que permita identificar las brechas en la protección. Mi Oficina está dispuesta a proporcionar todo el apoyo necesario al respecto.

No debemos permitirnos creer que el programa de acción futura para la protección de los civiles consiste sólo en temas complejos y difíciles que requerirán largas negociaciones. Quiero recordar al Consejo que se han logrado avances en las misiones del Consejo de Seguridad a zonas de conflicto así como en las resoluciones y mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz, que han examinado de manera más eficaz las necesidades de protección de los civiles. Agradezco esta oportunidad de esbozar los nuevos desafíos y algunas de las medidas prácticas que es posible adoptar para poder crear una cultura de protección que refleje las necesidades reales de los civiles inocentes que se encuentran atrapados en los conflictos.

El Presidente (*habla en francés*): Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo.

Sra. Menéndez (España): Quiero, en primer lugar, agradecer al Sr. Egeland su interesante y completa exposición informativa. Asimismo, queremos agradecer a la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH) el trabajo realizado para desarrollar la cultura de la protección, que es una cuestión que nos parece fundamental, con más razón todavía porque estamos hablando de personas civiles que son víctimas inocentes, y queremos decir que compartimos el pesar y la condena expresados por el Sr. Egeland por tantas víctimas que hemos tenido en tiempos recientes entre el personal de las Naciones Unidas y el personal humanitario.

España ha manifestado en diversas ocasiones su compromiso con la protección de civiles en los conflictos armados, tanto a través de las reformas legales pertinentes en el ordenamiento jurídico español, como con el trabajo y el esfuerzo por asegurar dicha protección dentro de las normas del derecho internacional. La Constitución española señala explícitamente que la Declaración Universal de Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales ratificados por España serán el punto de referencia para la interpretación de las normas relativas a los derechos y las libertades fundamentales. Bajo el paraguas de los convenios de Ginebra y de La Haya, nuestra legislación interna tipifica en el código penal los delitos cometidos contra personas y bienes protegidos en caso de conflicto armado. Estas disposiciones se completan con la normativa específica para el personal militar, que está tipificada en el código penal militar.

Sin embargo, hay que decir que, junto a las normas legales, es necesario tomar medidas que en los casos de conflictos armados aseguren el desarrollo de la llamada cultura de la protección, especialmente en lo que respecta a las poblaciones civiles necesitadas. En este contexto, mi delegación apoya firmemente la actualización del aide-mémoire sobre la protección de civiles, así como su endoso por parte del Consejo de Seguridad. La experiencia de los diferentes departamentos del sistema de las Naciones Unidas, así como el diálogo interactivo que ha facilitado la elaboración del aide-mémoire, son activos que darán eficacia a las medidas incluidas en el mismo. Junto a ello, España agradece y acoge con beneplácito el plan del Sr. Egeland, en los 10 puntos que él ha expuesto y basados en las áreas de la llamada hoja de ruta.

Sin dudas, todas las acciones son importantes para garantizar la protección de civiles, pero quiero referirme a algunas áreas que para nosotros son prioritarias. En primer lugar, la mejora del acceso humanitario para aquellos civiles que lo necesitan. En este sentido, siempre que discutimos en este Consejo de Seguridad cuestiones relativas a conflictos, hemos exhortado —y hoy lo hacemos una vez más— a todas las partes implicadas en los conflictos a que garanticen el acceso sin trabas de las organizaciones humanitarias a las poblaciones civiles. En la misma línea, mi delegación considera de gran importancia —y también lo hemos apoyado en distintas ocasiones— que los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz incluyan el objetivo de que las fuerzas de las Naciones Unidas contribuyan a facilitar el acceso de dichas organizaciones humanitarias a las poblaciones civiles necesitadas.

Otro tema prioritario es el de la infancia. Entre la población civil, la asistencia y protección de los niños merece una atención especial. España apoya el trabajo del Consejo en este sentido, y hace un llamamiento a la

colaboración para asegurar la protección de los niños y las niñas, en cumplimiento de las resoluciones 1261 (1999), 1314 (2000), 1379 (2001) y 1460 (2003), sobre los niños y los conflictos armados. Asimismo, creemos que hay que apoyar y alentar todas las acciones para asegurar la desmovilización y el desarme de los niños y las niñas, reforzando los programas regionales de desmovilización, desarme y reintegración.

Otro ámbito de acción prioritaria es la violencia contra las mujeres en los conflictos armados. Lamentablemente, las mujeres y las niñas siguen siendo objetivo y objeto de abuso y violaciones. Además de las medidas para prevenir y evitar estas acciones execrables, España apoya con firmeza los programas de formación de género para personal humanitario y de mantenimiento de la paz. La situación reclama, asimismo, un incremento de personas asesoras en cuestiones de género en las operaciones de paz, así como un claro cambio de actitud y de conducta, que resalte el papel activo que las mujeres pueden desempeñar en la resolución de los conflictos.

No quiero dejar de mencionar el tema de la impunidad. Hay que usar todos los recursos legales existentes, incluida la Corte Penal Internacional, para conseguir terminar con dicha impunidad.

Por último, mi delegación se suma y asocia a la declaración que Italia pronunciará en nombre de la Unión Europea más tarde.

Sr. Karev (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Sr. Presidente: Ante todo, quiero darle las gracias por sus palabras de condolencia en ocasión del ataque terrorista que tuvo lugar en Moscú en el día de hoy, y que ocasionó pérdidas de vidas humanas.

Acogemos con beneplácito la celebración de esta sesión del Consejo de Seguridad en la que esperamos se examinen nuevas medidas que permitan asegurar la observancia de las normas del derecho internacional humanitario en los conflictos armados y se presenten conclusiones y propuestas adecuadas que se reflejen debidamente en la declaración presidencial y el aide-mémoire actualizado. Damos las gracias al Sr. Egeland por su informe interesante y pormenorizado sobre esta cuestión. Tomamos nota con pesar de que, aunque existe todo un arsenal de instrumentos internacionales en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario con miras a proteger a las poblaciones civiles atrapadas en los conflictos armados durante las hostilidades, son fundamentalmente los niños, las mujeres, los ancianos y otras categorías de personas inocentes y vulnerables quienes sufren, así como el personal humanitario que les presta asistencia.

En la actualidad, el componente humanitario es vital, sobre todo como elemento de la estrategia general de prevención de crisis y solución de los problemas con posterioridad a los conflictos. Sin embargo, la eficacia de la labor humanitaria depende en gran medida de la forma en que ésta se incorpore a los esfuerzos de la comunidad internacional para hallar una solución política a los conflictos. Nos complacen los progresos registrados en el fortalecimiento de la eficacia de las medidas en esta esfera, a la luz de las tendencias y los enfoques cambiantes con relación a la protección de los civiles en los conflictos armados. La evolución del derecho internacional humanitario es reflejo de su adaptación constante a las realidades contemporáneas. Uno de los ejemplos más recientes al respecto fue la creación de la Corte Penal Internacional, cuyas actividades deberían complementar la labor legislativa que se realiza al nivel nacional.

El problema de la protección de los civiles debe considerarse dentro del contexto de las nuevas amenazas y nuevos retos, sobre todo en materia de terrorismo, como el atentado terrorista que, lamentablemente, ha tenido lugar hoy en Moscú. Esta cuestión está bajo examen permanente del Consejo de Seguridad y de su Comité contra el Terrorismo.

Otros órganos de las Naciones Unidas también se ocupan de la cuestión. En la Tercera Comisión en el quincuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General, se siguió adelante con la iniciativa de Rusia sobre la elaboración de un código de protección de los derechos humanos contra el terrorismo. Casi todos los elementos principales de dicho código han sido incluidos en la resolución titulada “derechos humanos y terrorismo”.

En la protección de la población civil se ha asignado un papel importante a los mecanismos de alerta temprana y prevención de conflictos. Los Estados Miembros de la Organización deben informar con mayor rapidez al Consejo sobre las situaciones que podrían representar una amenaza para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales —incluidos el rechazo deliberado de garantizar un acceso seguro y sin obstáculos del personal humanitario a los civiles o el impedimento de la asistencia humanitaria destinada a los civiles—, así como sobre las violaciones masivas

de los derechos de los civiles, en cuyo caso el Consejo de Seguridad debe desempeñar un papel importante.

Para mejorar la eficacia de la labor en este campo, el Consejo de Seguridad debería tener en cuenta la naturaleza particular de las situaciones de conflicto específicas y, conforme a ello, adoptar medidas para la protección de los civiles. Las Naciones Unidas ya tienen alguna experiencia en este campo: en Angola, Afganistán, Indonesia y los Balcanes. Esperamos que el intercambio de opiniones de hoy sobre las cuestiones relativas al perfeccionamiento de las actividades del Consejo y de otros órganos de las Naciones Unidas en materia de protección de los civiles contribuya también a avanzar en este campo.

Sir Emyr Jones Parry (Reino Unido) (*habla en inglés*): Deseo asociar al Reino Unido a la declaración que formulará posteriormente el Embajador de Italia en nombre de la Unión Europea.

Felicito al Sr. Jan Egeland por su nombramiento y le doy las gracias por su excelente exposición informativa. Sus palabras aleccionadoras recalcan el imperativo que le corresponde a la comunidad internacional de trabajar de manera colectiva y decidida para pasar de la retórica a adoptar medidas eficaces para promover la cultura de la protección.

Se han producido recientemente algunas novedades positivas como el aide-mémoire actualizado, la hoja de ruta, las misiones del Consejo de Seguridad que permiten que el Consejo ponga de relieve la necesidad de proteger a los civiles sobre el terreno, la continuación de la atención que presta el Consejo a las cuestiones relativas a la protección —en este sentido el Reino Unido piensa que el Consejo de Seguridad tiene un papel esencial para complementar la labor que llevan a acabo otros órganos de las Naciones Unidas— y, por último, la aprobación en el Consejo de la resolución 1502 (2003) sobre la protección del personal humanitario en los conflictos armados.

No obstante, los recientes y horrorosos ataques contra las Naciones Unidas y la sede del Comité Internacional de la Cruz Roja en Bagdad han demostrado un entorno cada vez más frágil en el que el personal humanitario se ve cada vez más expuesto. Todos deploramos esos ataques y esos actos de violencia. Rendimos homenaje a los trabajadores humanitarios que perdieron la vida mientras brindaban asistencia a los necesitados y recordamos a quienes hoy siguen cautivos contra su voluntad. En ese sentido, instamos a todos los captores a que pongan en libertad al personal humanitario de manera urgente.

El Reino Unido sigue sumamente preocupado ante la falta o la denegación del acceso en muchas situaciones humanitarias en el mundo entero. Las personas que carecen de alimentos, de agua, de refugio o de suministros medicinales no pueden esperar a que termine un conflicto para recibir asistencia que les puede salvar la vida. Por lo tanto, aprovechamos esta oportunidad para instar a todas las partes en los conflictos armados a que cumplan con las obligaciones que les incumben de permitir un acceso seguro y sin obstáculos del personal humanitario a los civiles necesitados de asistencia y a que lo hagan de conformidad con el derecho internacional humanitario. La otra cara de la moneda es que colectivamente la comunidad internacional debe abordar de mejor manera las crisis humanitarias en las que se impide ese acceso.

A todos debe preocuparnos mucho la protección de las mujeres y de los niños en las situaciones de conflictos armados. Por ejemplo, las mujeres a menudo se ven sometidas a violencia sexual, tráfico y mutilación. Estas experiencias traumáticas se ven agravadas con frecuencia, incluso mucho tiempo después de la finalización de los conflictos, en circunstancias en las que las víctimas femeninas de la violencia sufren exclusión social y estigmatización.

La protección de los niños en los conflictos armados también sigue siendo una grave preocupación, en especial cuando se los recluta por la fuerza como soldados, tal como hemos escuchado en la exposición informativa. Las situaciones en que los niños son educados para que consideren un arma de fuego como un instrumento de protección o como una manera de conseguir alimentos y seguridad, son sumamente perturbadoras. Los niños también se ven expuestos trágicamente a la desnutrición, la enfermedad, la violencia y el abuso sexual, físico y psicológico. Por ello, instamos a todos los Estados Miembros a que firmen, ratifiquen y apliquen el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en los conflictos armados.

Los esfuerzos en pro de la justicia y la reconciliación forman también parte integral del programa de protección y juegan un papel clave para abordar las violaciones del derecho internacional humanitario y para poner fin a la impunidad. Por supuesto, para estos esfuerzos es crucial la utilización de los sistemas

judiciales nacionales y por ello el debate del Consejo de Seguridad celebrado en septiembre sobre la justicia y el imperio del derecho resultó tan pertinente y su seguimiento es tan importante. De hecho, en este mismo momento, el Reino Unido, junto con los Gobiernos de Finlandia y de Jordania están celebrando en Nueva York un seminario sobre la elaboración de respuestas integrales ante los abusos generalizados en materia de derechos humanos.

Al igual que el Sr. Egeland, quisiera centrarme en las medidas que se habrán de tomar. Nuestro punto de partida debe ser su excelente propuesta para una plataforma de diez puntos para la acción futura y esperamos con interés trabajar con los miembros del Consejo, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, los organismos de las Naciones Unidas y otros órganos de la Organización, así como con otros, para impulsar este programa.

El Reino Unido identifica tres temas interrelacionados que el sistema de las Naciones Unidas debe abordar de manera colectiva en el desarrollo de estos puntos para la acción. Primero, establecimiento de marcos robustos de aplicación, incluidos indicadores de progresos y la definición de las medidas que se deben adoptar en caso de que estos no se cumplan; eso es lo que significa el acatamiento.

Segundo, construcción de información sólida basada en la situación sobre el terreno junto con análisis rigurosos de marcos robustos para la aplicación. Eso es lo que nosotros entendemos por vigilancia y evaluación eficaces.

Y tercero, la difusión de los resultados de dos primeros elementos a través de una respuesta institucional eficaz de todo el sistema de las Naciones Unidas —las personas adecuadas en el lugar adecuado con la capacidad adecuada y en el momento adecuado—; esto es lo que entendemos por racionalización, porque la racionalización institucional debe tener en cuenta quién hace qué cosa, dónde y cuándo. Estoy siendo muy claro en cuanto a las responsabilidades compartidas. Los cambios en las maneras de hacer las cosas pueden llevar a veces a preguntas difíciles, pero no podemos permitirnos ignorarlas. Por ello, apoyamos firmemente y acogemos con beneplácito la evaluación que ha de realizar el Secretario General acerca de la respuesta de todo el sistema de las Naciones Unidas al problema de los niños y los conflictos armados. Esperamos que el Secretario General pueda actualizar el mes próximo al Consejo cuando examinemos la cuestión de los niños afectados por los conflictos armados, pero, en particular, esperamos que presente propuestas detalladas acerca de la manera en la que podemos avanzar.

Deberíamos abrirnos a nuevos exámenes de este tipo. Pero no es simplemente el sistema de las Naciones Unidas quien debe responder. Esto, en realidad requiere el apoyo sincero de los Estados Miembros y de la comunidad internacional en su conjunto, y, en ese sentido, el Reino Unido desea singularizar las contribuciones paralelas que los Estados Miembros podrían aportar a título individual.

Primero, debemos hacer todos los esfuerzos posibles para aplicar las resoluciones que figuran en el aide-mémoire y las 54 recomendaciones del Secretario General sobre la protección que se señalan en la hoja de ruta. A este respecto, quisiera solicitar al Secretario General que nos proporcione información actualizada sobre la aplicación de estos compromisos cuando informe la próxima vez al Consejo sobre esta cuestión en junio de 2004.

En segundo lugar, tenemos que recibir informes sobre la manera en que funciona el aide-mémoire como herramienta operacional en el terreno, por ejemplo, sobre lo que está dando buenos resultados y lo que necesita mejorarse. Esto va a ayudar a alentar el enfoque integrado a fin de promover la conexión entre Nueva York y el terreno e identificar las lagunas potenciales, así como los puntos fuertes y los puntos débiles. Luego tenemos que considerar de qué manera debemos fortalecer el marco existente.

En tercer lugar, debemos incorporar mejor las cuestiones de protección en las consideraciones del Consejo respecto de los países a título individual. Esto se refleja en lo que se ha hecho respecto de Liberia, pero tenemos que garantizar que, en general, estos elementos se reflejen en los informes del Secretario General y se incorporen en los mandatos y operaciones de mantenimiento de la paz siempre que resulte necesario. A fin de lograr este objetivo, tenemos que mejorar la labor entre las oficinas dentro de nuestras propias delegaciones y entre nuestros ministerios en nuestras capitales. Pero también tenemos que garantizar que las medidas de protección trasciendan la labor de este Consejo. Deben figurar en nuestras propias políticas nacionales y deben influir significativamente en el plano nacional.

En cuarto lugar, tendríamos que alentar a todos los Estados Miembros a que firmen y ratifiquen los instrumentos jurídicos que existen en el programa de protección general. Las Naciones Unidas tienen un papel de promoción importante en ese sentido.

Por último, no debemos olvidar el valor de contar con principios rectores de responsabilidad social empresarial, a fin de garantizar que el sector privado y sus prácticas puedan contribuir a la prevención y la solución de los conflictos violentos.

Para concluir, quisiera subrayar la importancia de la coordinación en cuanto al programa de protección, lo cual sigue siendo un reto clave para la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, reto que requerirá un apoyo sostenido. Su labor para proteger a los vulnerables ocupa un lugar fundamental en la Carta de las Naciones Unidas y promueve una cultura de protección, un ideal que todos ratificamos en la Declaración del Milenio de septiembre de 2000.

Sr. Muñoz (Chile): Sr. Presidente: En consideración de que ésta es la primera intervención que hago en sesión abierta del Consejo de Seguridad, permítame felicitarlo por haber asumido la Presidencia durante el mes de diciembre y desearle lo mejor en este período. Quisiera agradecer al Secretario General Adjunto Jan Egeland la presentación de la versión revisada del aide-mémoire y de la hoja de ruta sobre el tema de la protección de los civiles en los conflictos armados preparada por la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH) de las Naciones Unidas.

Las variadas y graves violaciones que se producen en los conflictos armados afectan hoy la seguridad de millones de civiles en las distintas regiones del mundo, afectando especialmente a los sectores más vulnerables como las mujeres, los niños y los ancianos. No puedo dejar de mencionar la terrible muerte de nueve niños en un bombardeo en el Afganistán en días recientes, hecho deplorable que deberá ser investigado debidamente.

Más que los combatientes, entonces, hoy son los civiles las principales víctimas en estos conflictos, no sólo por situaciones accidentales, sino, lo que es peor, como política de guerra. Esta cuestión hace que un centro de la labor de nuestro Consejo de Seguridad sea el cumplimiento de su mandato de asegurar la paz y la seguridad internacionales, enfrentando este problema. Asimismo, la protección de los civiles no combatientes, tanto del personal humanitario como del internacional, constituyen, afortunadamente, una preocupación que cada día gana espacio y prioridad internacionales. La actualización y evaluación semestral de esta materia, así como la presentación realizada del aide-mémoire y de la hoja de ruta nos permiten constatar esta creciente importancia.

La cultura de protección —como la denominó el Secretario General en el llamamiento efectuado con ocasión de la presentación de su informe sobre la protección de los civiles en los conflictos armados el año 2001, en el cual pidió a los Estados transformar esta cultura en una realidad— es esencial. El desarrollo de un plan de acción en este ámbito constituyó, a nuestro juicio, una piedra angular en la implementación de una política internacional de esta cultura de la protección. Y la aplicación de un programa de difusión es un paso concreto en la sensibilización de los distintos actores, tanto de la sociedad civil como las autoridades.

El aide-mémoire revisado y la hoja de ruta que hoy se nos han presentado deben constituir parte de esta base común, tanto para el Consejo de Seguridad como para los Estados Miembros de las Naciones Unidas, sobre los niveles de responsabilidad frente a las poblaciones civiles. En este sentido, ambos documentos debieran constituir una guía para la adopción de futuros proyectos de resolución relacionados con esta materia.

La población civil desplazada merece especial atención. También persiste, aún por desgracia con demasiada frecuencia, la conscripción forzada de niños para servir como soldados, en especial en algunas regiones del continente africano, pero también en algunas regiones del continente de donde yo provengo. En demasiados casos, la comunidad internacional ha sido testigo de atrocidades cometidas en contra de la población civil, como el Sr. Egeland enfatizaba, utilizando la violación sexual y la mutilación como armas de guerra.

Es necesario buscar una estrecha coordinación con las distintas instancias nacionales e internacionales disponibles, así como con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, de manera tal que permitan construir una red de alerta temprana que permita la prevención de los conflictos. Mecanismos preventivos, unidos a la debida voluntad política, nos permitirán evitar la repetición de los muy lamentables sucesos acaecidos, por ejemplo, en Rwanda y Burundi, sólo algunos años atrás.

Las Naciones Unidas han perdido la inocencia durante el presente año. Hasta ahora estábamos acostumbrados a que las distintas facciones combatientes en distintos lugares del mundo respetaran la vida del personal internacional de los diversos organismos de las Naciones Unidas. Estaba claro que el personal de las Naciones Unidas no era un objetivo militar y, aun cuando en el pasado habían ocurrido desgracias en las cuales personal de las Naciones Unidas había perdido la vida, nunca, como en el Iraq, la Organización en su conjunto había sido puesta en la lista de objetivos militares de una de las partes en un conflicto. Por lo tanto, tenemos que avanzar hacia acciones concretas. Mi país postula la restricción en el recurso de las sanciones, las cuales deben reservarse para situaciones estrictamente calificadas, debiendo orientarse sus efectos a los directamente responsables e impedir que recaigan sobre la población civil. Del mismo modo, postulamos la consideración de la dimensión social de las crisis, pues estimamos que el Consejo de Seguridad tiene un rol que cumplir en relación con las amenazas de naturaleza social que pueden afectar la paz y la seguridad.

Por último, deseamos efectuar un llamado para que los Estados Miembros apliquen dentro de su legislación estos dos importantes documentos, el aide-mémoire revisado y la hoja de ruta. Igualmente deseamos proponer que, al igual que se realizó con el anterior aide-mémoire, el Consejo de Seguridad haga suyo este documento por medio de una declaración presidencial y así estaremos avanzando probablemente en la protección de los civiles en los conflictos armados.

Sr. Mekdad (República Árabe Siria) (*habla en árabe*): Sr. Presidente: Ante todo, permítame expresarle el agradecimiento de la República Árabe Siria por haber convocado esta importante sesión sobre la protección de los civiles en los conflictos armados.

Mi delegación también quisiera dar las gracias al Sr. Egeland, Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios, por la amplia e importante exposición que ha formulado esta mañana. Considero que los elementos que más vale la pena destacar de su exposición son las ideas concretas que ha planteado, que a nuestro juicio el Consejo de Seguridad debería respaldar incluyéndolas en documentos oficiales del Consejo.

Sr. Presidente: También nos sumamos a su condena enérgica del acto terrorista perpetrado hoy en Moscú. Hacemos llegar nuestras sinceras condolencias al Gobierno y al pueblo de la amiga Rusia y a la delegación de la Federación de Rusia ante las Naciones Unidas.

La decisión del Consejo de Seguridad de mantener el tema de hoy en un primer plano de su programa de trabajo demuestra la gran importancia que el Consejo confiere a la cuestión, sobre todo dado que los civiles son las principales víctimas de los conflictos actuales. En este sentido, debo referirme a la importante resolución 1502 (2003), presentada por México y aprobada por el Consejo durante la Presidencia de Siria en agosto pasado, relativa a la protección del personal de las Naciones Unidas, personal asociado y personal humanitario en zonas de conflicto.

Por desgracia, las mujeres y los niños constituyen un porcentaje elevado de los afectados por esos conflictos. A consecuencia de los conflictos armados, más de 2,5 millones de personas han perdido la vida durante el último decenio y más de 30 millones de personas se han visto desplazadas o desarraigadas de su patria. En su último informe sobre este tema, el Secretario General señaló que el número de muertos y heridos entre los civiles inocentes ha aumentado hasta llegar a un nivel que se puede calificar, sin exagerar, de espeluznante.

El derecho internacional humanitario exige a las partes en conflicto que hagan distinción entre los combatientes y los civiles. Lamentablemente, y a pesar de que ya han transcurrido más de 50 años desde que se aprobó el Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra y a pesar de que la mayoría de los Estados se han adherido a dicho Convenio, en los conflictos armados aún existe una amplia disparidad entre las disposiciones y su aplicación. Algunos Estados invocan determinadas situaciones como pretexto para continuar con prácticas que contravienen el derecho internacional humanitario. La delegación de Siria afirma en este sentido que no se puede aceptar ningún tipo de pretexto para justificar el asesinato o el desplazamiento de civiles inocentes. Es preciso abordar las causas profundas de los conflictos armados e impedir las represalias violentas.

El acceso a los grupos vulnerables en la mayoría de las zonas de conflicto es un importante reto y es una de las cuestiones más apremiantes relacionadas con la protección de los civiles. Se trata de un proceso complejo y multidimensional que requiere la adopción de medidas de seguridad adecuadas, como por ejemplo velar por que se pueda brindar asistencia humanitaria sin obstáculos a los grupos que tienen

derecho a recibirla, para lo cual sin duda hacen falta garantías de seguridad y protección del personal humanitario y del personal asociado. El Consejo debe seguir instando a todas las partes en conflictos armados —tanto actores gubernamentales como no gubernamentales— a que protejan a dicho personal del hostigamiento.

Se debe dedicar especial atención al sufrimiento de las mujeres y los niños en los conflictos armados. El Consejo de Seguridad debe conferir la máxima prioridad posible a esta cuestión y, al formular los mandatos de las operaciones de mantenimiento de la paz, debe tener explícitamente en cuenta este aspecto, en particular la violencia y la explotación sexuales.

Mi delegación considera de suma importancia que se ponga fin a la impunidad de los responsables de violaciones flagrantes del derecho internacional humanitario. Esto se puede lograr con la adopción y utilización de medidas eficaces para investigar dichas violaciones en los planos local e internacional y deteniendo a los responsables y sometiéndolos a la acción de la justicia, así como mediante la cooperación entre los Estados a esos efectos.

El desarme, la reintegración y la rehabilitación de los excombatientes son factores importantes para aplacar la cultura de la violencia. Mi delegación reivindica la necesidad de abordar esta cuestión no solamente al nivel local sino también al nivel regional. Los Estados vecinos de las zonas de conflicto deben ser conscientes de la responsabilidad que les incumbe de brindar asistencia en este sentido.

El Oriente Medio es el ejemplo más claro del sufrimiento de los civiles, en este caso a consecuencia de la continuación de la ocupación israelí de los territorios árabes. En tan sólo los últimos tres años, las fuerzas de ocupación israelíes han matado a unos 3.000 palestinos, en su mayor parte mujeres, niños y ancianos. Esta política de Israel se ha ampliado también al asesinato de personal de las Naciones Unidas, como fue el caso de los seis integrantes del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS). Israel ha impuesto restricciones a la libertad de movimiento del personal del OOPS y de otro personal humanitario, lo que ha llevado a un aumento del sufrimiento de los palestinos, y ha hecho caso omiso de las normas, convenciones y llamamientos internacionales para que se ponga fin a estas prácticas.

Además, la Potencia ocupante ha ampliado sus medidas opresivas contra los civiles palestinos al proseguir con la construcción del muro racista y expansionista. Ha incumplido las resoluciones de las Naciones Unidas en las que se la insta a que detenga la construcción de este muro que afecta la vida de más de 200.000 palestinos civiles en 65 ciudades y aldeas de ambos lados del muro, que les impide, total o parcialmente, el acceso a su tierra y sus recursos hídricos. El muro también bloquea el acceso de la asistencia humanitaria. Estos hechos se recogen en los informes del Secretario General, en especial en su informe sobre el muro expansionista. Damos las gracias al Sr. Egeland por haber abordado este aspecto tan crucial en su declaración.

No debemos olvidar el sufrimiento del continente africano, que ha vivido y sigue viviendo conflictos armados con efectos devastadores, sobre todo para los civiles inocentes. Se pueden ver ejemplos de estos efectos en el sufrimiento que durante los últimos años han padecido los civiles en la República Democrática del Congo, Rwanda, Burundi y otros países. Nos complace el progreso logrado en esos países, así como en Liberia y en Côte d'Ivoire, tras el despliegue de las fuerzas de las Naciones Unidas y el éxito cosechado en Sierra Leona.

En ese sentido, quisiéramos recordar que las Naciones Unidas han adelantado mucho en los últimos años al abordar esta cuestión. Sin embargo, todavía queda mucho camino por andar antes de alcanzar la meta deseada. Para ello se necesitan voluntad política y determinación. Eso significa que, para que la Organización se enfrente a este problema con eficacia y solidez, la protección de los civiles en los conflictos armados debe seguir siendo un tema importante del programa de las Naciones Unidas en el futuro.

Mi delegación quisiera expresar su agradecimiento por los esfuerzos que ha realizado la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas. Acogemos con beneplácito la hoja de ruta que se ha elaborado en relación con esta cuestión. Creemos que eso, junto con el aide-mémoire que va a aprobar el Consejo en los próximos días mediante una declaración presidencial, constituirá un instrumento importante y eficaz para facilitar el examen por el Consejo de los temas relacionados con la protección de los civiles. Mi delegación también apoya el plan de 10 puntos basado en la hoja de ruta que mencionó el Sr. Egeland en su intervención. Esperamos que el Consejo lo apruebe cuanto antes, puesto que incluye elementos

que cuentan con el apoyo unánime de los miembros del Consejo.

Sr. Sow (Guinea) (*habla en francés*)**:** Permítame, Sr. Presidente, ahora que hago uso de la palabra por primera vez después de su elección a la Presidencia del Consejo de Seguridad, expresarle mis más calurosas felicitaciones y la voluntad total de cooperación de mi delegación. Ya sé que el Encargado de Negocios se había ocupado de ello y le deseo pleno éxito al frente de nuestros trabajos.

Mi delegación le da las gracias, Sr. Presidente, por haber organizado esta sesión dedicada al examen periódico de la protección de los civiles en los conflictos armados. Celebramos la presencia del Sr. Jan Egeland quien, en su calidad de Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia, está con nosotros por primera vez y cuya participación acogemos con agrado. Puede contar con nuestro apoyo y lo felicitamos por su importante exposición informativa.

La celebración de esta sesión demuestra la voluntad del Consejo de continuar y, sobre todo, de profundizar la reflexión sobre la cuestión que estamos examinando, que constituye una preocupación para la comunidad internacional en general y para las Naciones Unidas en particular. La hoja de ruta, el aide-mémoire y los programas regionales elaborados después de nuestros trabajos anteriores, tras un largo proceso de trabajo, siguen siendo instrumentos de orientación, una lista recapitulativa y herramientas de referencia para el Consejo, para que pueda comprender mejor lo que está en juego y los múltiples desafíos asociados a la protección de los civiles en los conflictos armados y garantizar que se los tenga en cuenta al poner en marcha operaciones de mantenimiento de la paz.

Dado que la protección de los civiles se lleva a cabo en un entorno complejo y cambiante, mi delegación considera que esos instrumentos deben revisarse y actualizarse continuamente, en función de las circunstancias y de las realidades sobre el terreno. A ese respecto, valoramos el buen trabajo de la Secretaría General que ha llevado a presentar el aide-mémoire revisado. Nos complace especialmente que se hayan tenido en cuenta en el establecimiento de cada operación de paz elementos nuevos relativos, entre otras cosas, a las cuestiones de las mujeres, de los niños soldados, de los refugiados, de los desplazados en sus propios países, así como de las personas en tránsito y de las comunidades de acogida. En este contexto, las cuestiones dimanantes de la explotación ilícita de los recursos naturales y de la explotación sexual en los conflictos armados deberían recibir más atención.

En lo que respecta a la relación entre el terrorismo y los conflictos armados, mi país no ha dejado de sostener que es un tema de preocupación urgente que merece ser estudiado en profundidad. La Secretaría, en colaboración con las instancias adecuadas, podrá informarnos más a este respecto.

Mi delegación acoge con beneplácito los esfuerzos de las Naciones Unidas que han desembocado en el establecimiento de una base de referencias sobre las normas de protección. Ahora tenemos la responsabilidad de que se pongan en práctica con eficacia. Para ello, la comunidad internacional, sobre todo las Naciones Unidas, los Estados Miembros, las partes en los conflictos, al igual que las organizaciones regionales y subregionales, así como las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, tienen que desempeñar un papel primordial. Tomamos nota con satisfacción de que las Naciones Unidas, de consuno con algunos interlocutores y sobre la base de las experiencias adquiridas, aplican diversas medidas preventivas y correctivas encaminadas a mejorar la situación de los civiles en los conflictos armados. También cabe subrayar la enorme movilización en pro del acceso de la asistencia humanitaria a los beneficiarios, de la protección del personal de las Naciones Unidas, el personal asociado y el personal de asistencia humanitaria, así como la observancia, por éstos, de la imparcialidad y del respeto de las legislaciones nacionales. Los Estados, principales garantes de la protección, así como los grupos armados, deben, en aplicación del derecho internacional humanitario y de los derechos humanos, cumplir con las responsabilidades que les incumben, con el fin de facilitar sin condiciones el acceso a la asistencia humanitaria. Las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad relativas a la protección del personal de las Naciones Unidas, el personal asociado y el personal de asistencia humanitaria deben seguir apuntalando las intervenciones de los distintos protagonistas.

El interés prioritario que mi país atribuye a este debate se debe no sólo a nuestra calidad de miembro del Consejo de Seguridad, sino también, y sobre todo, a que pertenecemos a una subregión que sigue afectada por conflictos y crisis cuyas consecuencias dramáticas para los civiles no necesitan comentarios. Por lo tanto, tenemos el deber de renovar nuestro compromiso de

contribuir a los esfuerzos de paz en la subregión y en otros lugares del mundo, con miras a encontrar una solución adecuada para la protección de los civiles en los conflictos armados, que abarca un amplio espectro de temas, entre otros la mujer y la paz y la seguridad, los niños en los conflictos armados, las minas y el VIH/SIDA. Para lograr este objetivo, mi delegación considera que es necesario explorar la posibilidad de un estudio de conjunto pormenorizado sobre estos temas, lo cual permitirá determinar cuáles son los puntos comunes y proceder, en la medida de lo posible, a buscar soluciones comunes, sin olvidar las particularidades inherentes a cada una de las categorías antes mencionadas. Ese enfoque favorecerá la racionalización de nuestra labor y una mejor coordinación de nuestras actuaciones.

Además, mi delegación opina que las misiones del Consejo de Seguridad sobre el terreno han contribuido a una toma de conciencia institucional. Se debería aprovechar sistemáticamente estas misiones en el marco de la concienciación sobre la cuestión de la protección. Igualmente, convendría que la Secretaría presente periódicamente informes sobre el tema que estamos examinando. Eso facilitará la evaluación de la aplicación de la hoja de ruta y del aide-mémoire, con el fin de introducirles las revisiones necesarias. Asimismo, mi delegación quisiera sugerir que la Secretaría organice seminarios durante los cuales los interesados podrán beneficiarse de una amplia explicación de la hoja de ruta y del aide-mémoire. Ello podría contribuir a una mejor comprensión de esos instrumentos, y facilitar así su aplicación.

En ese sentido, mi país quisiera encomiar los importantes proyectos y programas de acción que ha emprendido el Departamento de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas en regiones y países afectados por los conflictos, como Palestina, Sierra Leona, Liberia y la República Democrática del Congo.

El establecimiento, por primera vez, en Liberia de una dependencia intersectorial de protección de los derechos humanos es una iniciativa encomiable, digna de ampliarse a otras zonas que lo requieran. Esa es la mejor manera de promover a los niveles internacional y regional una cultura de protección de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Esas medidas deberían complementarse con la aplicación de los ocho puntos para la acción humanitaria que destacó el Sr. Egeland en su exposición informativa.

Por último, si bien apoyamos las propuestas y recomendaciones que figuran en los informes del Secretario General, reiteramos nuestra convicción de que la comunidad internacional, sin restar importancia a la cuestión de la protección de los civiles en los conflictos armados, debería centrarse más en la prevención de los conflictos y la consolidación de la paz, a fin de servir mejor a la noble y estimulante causa de la paz y la seguridad internacionales.

Sr. Cunningham (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quiero unirme a los demás oradores para agradecer al Secretario General Adjunto Egeland su excelente intervención, y quiero darle las gracias a usted por coordinar y celebrar la sesión de hoy sobre este tema tan importante que debatimos. La exposición del Secretario General Adjunto Egeland es sobrecogedora por la diversidad de retos que plantea, y motivo de algunas esperanzas en el sentido de que todos podemos encararlos mejor.

Por mucho tiempo, mi Gobierno ha considerado que salvaguardar a los civiles de los efectos devastadores de los conflictos armados es la esencia misma de la Carta de las Naciones Unidas. Nuestro mayor deseo sería que este Consejo pudiera proteger del mal a todos los que están sujetos a una agresión. Si bien, claro está, ello no es posible, hay mucho que podemos hacer en aras de ese objetivo.

El Secretario General y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH) nos han dado buenas sugerencias sobre la senda que debemos seguir. La exposición de hoy del Sr. Egeland, el aide-mémoire actualizado y la hoja de ruta son muy útiles a los efectos de encarar los desafíos y organizar nuestros esfuerzos para responder a ellos. Los principios generales de proporcionar acceso humanitario a las poblaciones vulnerables, donde sea posible; separar a los civiles de los elementos armados; y restaurar el imperio del derecho, la justicia y la reconciliación son fundamentales para la protección de los civiles. Buscaremos su aplicación y práctica. Apoyamos también la participación de los niños en el diseño de los programas de desarme, desmovilización y reintegración, y los esfuerzos que se realizan en particular para encarar las amenazas concretas contra los niños y las mujeres. Se trata de cuestiones importantes que debatiremos y abordaremos en el futuro, incluidas las situaciones en el Afganistán, la República Democrática del Congo, Liberia, el Sudán y otros.

Acogemos con beneplácito la hoja de ruta y el logro de muchos de los objetivos que se piden en ella. Esperamos que las naciones Miembros participen en este proceso. También saludamos el aide-mémoire y lo consideramos un recurso vital para que el Consejo de Seguridad aplique las mejores prácticas en las resoluciones futuras. La aplicación constante y sistemática por el Consejo de las valiosas herramientas que tiene a su disposición, como las resoluciones anteriores sobre la protección de los trabajadores humanitarios, la mujer, la paz y la seguridad, y los niños en los conflictos armados, es un objetivo que apoyamos con firmeza. Trabajaremos por su consecución.

Felicitamos al Secretario General Adjunto y a sus colegas de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios por su contribución a la elaboración de ideas prácticas sobre medidas futuras, y reiteramos nuestro apoyo al Secretario General en sus esfuerzos para proteger a los civiles. Alentamos al Secretario General y a otros protagonistas fundamentales del sistema de las Naciones Unidas a que continúen el diálogo con nosotros sobre la forma en que los órganos de las Naciones Unidas pueden trabajar mejor de consuno a fin de promover la protección y presentar recomendaciones concretas por países para su consideración por el Consejo.

Esperamos con interés el plan de acción global prometido —que deberá presentarse al Consejo de Seguridad en ocasión del próximo informe del Secretario General sobre la protección de los civiles— y nuestras deliberaciones ulteriores sobre este tema.

Sr. Cheng Jingye (China) (*habla en chino*): Ante todo, doy las gracias al Secretario General Adjunto Sr. Jan Egeland por su detallada exposición, y acojo con beneplácito el aide-mémoire revisado que ha presentado.

Una característica importante de los conflictos en todas las regiones del mundo es que los civiles inocentes, en particular las mujeres y los niños y otros grupos vulnerables, son las principales víctimas. En el último decenio, varios millones de civiles han muerto en conflictos armados, y otros millones se han visto obligados a abandonar sus hogares y a convertirse en refugiados o desplazados internos debido a las guerras.

En los últimos años, las Naciones Unidas, incluido el Consejo de Seguridad, han acometido la protección de civiles como una tarea importante y han hecho grandes progresos en esa esfera. Tomamos nota con satisfacción de que en las resoluciones y las declaraciones presidenciales pertinentes del Consejo se han establecido los principios fundamentales de la protección de civiles. La Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH) ha elaborado un aide-mémoire y una hoja de ruta pertinentes, que han proporcionado al Consejo un importante documento de referencia en esta esfera. Varios organismos de las Naciones Unidas han proporcionado asistencia humanitaria oportuna a las regiones en conflicto para aliviar la situación humanitaria sobre el terreno, con lo que han desempeñado un papel sumamente necesario. Asimismo, las misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas han prestado gran atención a la protección de los civiles. Felicitamos a los diversos organismos de las Naciones Unidas, incluidos el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz (DOMP), la OCAH y otros organismos humanitarios de las Naciones Unidas por la enorme labor realizada.

En estos momentos, siguen existiendo grandes desafíos en lo que respecta a la protección de los civiles. En algunas regiones en conflicto, la situación humanitaria continúa deteriorándose. Se sigue atacando e hiriendo deliberadamente a los civiles. Los refugiados y los desplazados internos viven una situación terrible. Nos preocupa sobremanera el gran aumento de las actividades terroristas violentas contra el personal y los organismos humanitarios, que han entorpecido en gran medida la labor que éstos realizan para proteger a los civiles. Por ello, la comunidad internacional sigue teniendo mucho trabajo que realizar.

Quiero recalcar lo siguiente. En primer lugar, la responsabilidad fundamental de la protección de los civiles corresponde a los gobiernos de los países interesados y a las partes en los conflictos. Los gobiernos de los países interesados y las partes los conflictos deben cumplir estrictamente el derecho internacional humanitario y sus obligaciones de proteger a los civiles y al personal de socorro humanitario pertinente. Todos los actos que violan el derecho internacional humanitario deben castigarse.

En segundo lugar, prevenir y poner fin a los conflictos es la forma más eficaz de proteger a los civiles. Como órgano que tiene la responsabilidad fundamental del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, el Consejo de Seguridad debería seguir tomando medidas eficaces para fortalecer la diplomacia preventiva y promover de forma activa la solución de los conflictos actuales. Esa es la mejor forma de ayudar a

proteger a los civiles de la devastación que ocasiona la guerra.

En tercer lugar, la protección de los civiles es una tarea multidisciplinaria que exige una estrategia global. En cumplimiento de su mandato, los diversos organismos de las Naciones Unidas deben fortalecer su coordinación y cooperación a fin de que las Naciones Unidas en su conjunto puedan cumplir su función con la mayor eficacia.

Sr. Lucas (Angola) (*habla en inglés*): Acogemos con beneplácito este importante debate que celebra el Consejo de Seguridad en el día de hoy. Damos las gracias al Secretario General Adjunto Jan Egeland por su exposición informativa sobre una cuestión que reviste suma importancia en la vida contemporánea, caracterizada por un número creciente de guerras asimétricas, en las que los civiles son blanco fundamental de las facciones en guerra y están sujetos a las más graves violaciones de sus derechos humanos fundamentales. Las sesiones del Consejo de Seguridad sobre esta cuestión demuestran la profunda preocupación de la comunidad internacional por esta situación. Ofrecen la oportunidad de abordar el tema y reforzar nuestra determinación de proteger a los innumerables civiles que quedan atrapados en conflictos que los afectan con demasiada frecuencia y que tienen consecuencias irreparables para sus vidas.

Mi delegación considera que los primeros esfuerzos que debe realizar la comunidad internacional —en particular el Consejo de Seguridad, que tiene la responsabilidad de mantener la paz y la seguridad internacionales— deben ir encaminados a la prevención de los conflictos porque éste es el mejor modo de evitar la guerra y el sufrimiento que siempre conlleva para los seres humanos. Consideramos que la diplomacia preventiva es el modo más factible de arreglar las controversias antes de que estallen los conflictos. No obstante, para prevenir conflictos es necesario que la comunidad internacional esté preparada, tenga voluntad política y esté en estado de preparación operacional. Habría sido posible evitar varios conflictos del pasado —o al menos podrían haberse tomado algunas medidas al respecto— pero con frecuencia la inacción de la comunidad internacional ha permitido que las cosas adquirieran proporciones incontrolables.

En ese sentido, compartimos la opinión expresada en el aide-mémoire sobre la protección de los civiles en los conflictos armados con respecto a la necesidad de fortalecer la capacidad de planificación y despliegue rápidos de las Naciones Unidas, así como a la aplicación de enfoques regionales a las crisis regionales y subregionales al formularse los mandatos de mantenimiento de la paz.

Las organizaciones regionales son especialmente adecuadas para trabajar con el Consejo de Seguridad. Pueden evaluar con precisión las crisis, participar en la diplomacia preventiva y adoptar decisiones políticas cuando la situación conlleve el riesgo de crisis para la región en cuestión. Opinamos que las organizaciones regionales pueden tener un papel fundamental en lo relativo al mantenimiento de la paz y la estabilidad y que deben aumentarse sus capacidades para llevar a cabo operaciones de conformidad con las reglas y normas internacionales. Asimismo, las organizaciones regionales pueden tener un papel clave en los programas generales de desarme, desmovilización y reinserción de los excombatientes, así como en la lucha contra el tráfico de armas pequeñas y ligeras.

La hoja de ruta y el aide-mémoire sobre la protección de los civiles en los conflictos armados, que examinamos hoy, son instrumentos importantes para abordar esta cuestión trascendental. Tomamos nota con agradecimiento de las estrategias esbozadas, los objetivos generales de la protección de los civiles en los conflictos armados y las esferas a que debe prestar especial atención la comunidad internacional cuando determine los objetivos específicos que habrán de lograr las Naciones Unidas, los Estados y el resto de la comunidad internacional. Mi delegación cree que son instrumentos importantes para abordar temas tan importantes en sus distintos niveles de complejidad.

Al pedir el fortalecimiento del marco jurídico relativo al derecho internacional humanitario, los derechos humanos y el derecho relativo a los refugiados; al pedir a los Estados y a los actores no estatales que cumplan sus disposiciones; y al pedir al sistema de las Naciones Unidas que adopte medidas adecuadas y cabales relativas al logro de esos objetivos, la hoja de ruta hace una contribución concreta al respeto universal del derecho humanitario. El establecimiento de disposiciones relativas al acceso a las poblaciones vulnerables y encaminadas a hacer participar a las partes en los conflictos en un diálogo orientado a mantener el acceso seguro de las operaciones humanitarias —además de prestar ayuda urgente a las poblaciones necesitadas— puede mejorar las posibilidades de paz y reconciliación restando intensidad a los conflictos.

Angola fue uno de esos casos en 1991, cuando la capacidad de las Naciones Unidas de abrir corredores humanitarios contribuyó decisivamente a entablar un diálogo in situ entre los comandantes militares, lo que fue fundamental para lograr la cesación del fuego.

La seguridad del personal humanitario asociado; la forma de hacer frente a las consecuencias que tienen los conflictos para las mujeres y los niños; la seguridad y el orden público después de los conflictos; el desarme, la desmovilización, la reinserción y la rehabilitación de los excombatientes, sobre todo los niños; las actividades relativas a las minas como medio para restablecer la confianza y permitir que los civiles rehagan sus vidas destrozadas; la justicia y la reconciliación, desde la óptica de la justicia penal y restaurativa y la cura de las heridas del pasado; la capacitación de las fuerzas de seguridad y mantenimiento de la paz con respecto a los niveles más altos de respeto de los derechos humanos; y la cuestión de los recursos naturales y los conflictos armados, así como de las medidas para acabar con el vínculo fatídico que los une son cuestiones cruciales que se enuncian en el aide-mémoire y en la hoja de ruta. Se trata de una lista fundamental que los Estados, el sistema de las Naciones Unidas y el resto de la comunidad internacional deberían aplicar a la delicada cuestión de la protección de los civiles en los conflictos armados.

Para concluir, mi delegación apoya el plan de acción de 10 puntos que presentó el Sr. Egeland. También somos partidarios de que la declaración presidencial sobre la cuestión que examinamos hoy refrende el aide-mémoire. Nos parece muy importante que el Consejo aplique ambos elementos cuando apruebe proyectos de resolución para países específicos —teniendo en cuenta la protección de los civiles, entre ellos las mujeres, los niños y los trabajadores humanitarios— y que se dote a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas de mandatos y recursos para proteger a los civiles y garantizar el acceso sin trabas del personal de las Naciones Unidas y de las organizaciones humanitarias a los civiles necesitados. También apoyamos la inclusión en todos los proyectos de resolución relacionados con algún país, de un llamamiento a los Estados —y cuando sea oportuno a los actores no estatales— para que observen los derechos humanos internacionales, el derecho humanitario y el derecho relativo a los refugiados y reafirmen el principio de que el genocidio, los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad no quedarán impunes.

Esperamos que esta sesión contribuya aún más a la creación de una cultura de protección de los civiles en los conflictos armados y que aumente la eficacia de las Naciones Unidas y las responsabilidades de la comunidad internacional al hacer frente a una cuestión tan seria.

Sr. Pujalte (México): Sr. Presidente: En primer lugar, quiero manifestarle el beneplácito de mi delegación por verlo a usted presidiendo esta sesión, al tiempo que le agradezco el haber incluido el tema de la protección de los civiles en los conflictos armados en el programa del Consejo. Antes de dar inicio a la lectura de la posición de mi país en este tema quisiera, en nombre del pueblo y Gobierno de México, externar nuestras condolencias y solidaridad a los familiares de las víctimas y al pueblo y Gobierno de la Federación de Rusia por el atentado sufrido en Moscú el día de hoy.

En relación al tema que nos convoca, mi delegación quiere agradecer al Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia, Sr. Egeland, la información que nos acaba de proporcionar, así como la versión actualizada del aide-mémoire. México ha participado activamente en la negociación de la versión original del aide-mémoire, así como en esta actualización, porque está convencido de la necesidad de que el Consejo de Seguridad cuente con instrumentos que le faciliten incluir en sus deliberaciones, como una cuestión prioritaria, la protección de los civiles en caso de conflictos armados. Algunos avances positivos se han presentado ya en ese sentido. Sin embargo, el Consejo debe profundizar ese ejercicio en todas sus deliberaciones.

Es igualmente necesario que el Consejo mande un mensaje claro y firme de que los Convenios de Ginebra deben cumplirse en todas las circunstancias, en particular el Cuarto Convenio, que establece que los civiles no constituyen un blanco legítimo, que los ataques deliberados dirigidos contra ellos no pueden ser tolerados y que las partes en conflicto deben tomar todas las medidas a su alcance para limitar el sufrimiento y los daños causados a los civiles, así como el hecho de que los Estados deben llevar ante la justicia a los responsables de violaciones graves del derecho internacional, en particular del derecho internacional humanitario. Es necesario también garantizar el acceso seguro y sin obstáculos del personal humanitario a las personas que necesitan asistencia, en particular a las más vulnerables.

En el debate sobre este tema celebrado hace un año en este foro, ya habíamos expresado nuestra preocupación por las agresiones de que son víctimas las organizaciones humanitarias, incluyendo las organizaciones no gubernamentales. Motivo de particular preocupación es el incremento en los ataques deliberados y el hecho de que se atenta directamente contra la neutralidad e imparcialidad inherentes a la función humanitaria.

Los ataques contra el personal humanitario constituyen, en última instancia, un ataque contra la población civil y por lo tanto constituyen un crimen de guerra, habida cuenta de que con dichos ataques se busca privar a esa población, a la más vulnerable, de la asistencia indispensable para su supervivencia, así como empeorar su sufrimiento.

Por ello, es que México presentó la resolución 1502 (2003), sobre la protección del personal humanitario, que fue adoptada por unanimidad en agosto pasado. Ahora es responsabilidad del Consejo velar por que se tomen las medidas adecuadas para garantizar la seguridad y protección del personal humanitario, ayudando con ello a garantizar la protección de la población civil y a aliviar, como señalé, su sufrimiento.

México reitera su enérgica condena a todos los actos, métodos y prácticas de terrorismo como actos criminales e injustificables, sin importar su motivación, en todas sus formas y manifestaciones, y sin importar quién los cometa ni si se cometen en tiempo de paz o en el marco de conflictos armados. En esto queremos ser muy claros.

Convencido de que los Estados deben responder a esos actos terroristas con base en los valores en que se sustentan el sistema democrático de gobierno y nuestra Organización, que son la protección y respeto a los derechos humanos y libertades fundamentales de todas las personas, entre otros, México presentó nuevamente, en el marco del presente período de sesiones de la Asamblea General, una resolución sobre la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo. En la resolución se pide acoger con satisfacción el diálogo que están manteniendo el Consejo de Seguridad y su Comité contra el Terrorismo y los órganos encargados de la promoción y protección de los derechos humanos y se alienta al Consejo y al Comité a que fortalezcan la cooperación con los órganos de derechos humanos competentes, especialmente con la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, para garantizar la integración de la promoción y protección de los derechos humanos en la labor que se está realizando para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de las resoluciones correspondientes.

La protección de civiles en los conflictos armados conlleva la adopción de medidas especiales en favor de las mujeres, los niños y los adultos mayores, quienes se ven particularmente afectados por estos conflictos. Desgraciadamente, y a pesar de los esfuerzos realizados, la explotación y las agresiones sexuales continúan siendo ampliamente utilizadas con fines bélicos, por lo que se deben adoptar mayores medidas para castigar a los responsables. La adopción de la resolución 1460 (2003), sobre los niños y los conflictos armados, en cuyas negociaciones mi delegación participó activamente, constituye un avance relevante, por lo que invitamos a los miembros del Consejo a que, durante las negociaciones que celebrarán en enero, reflejen la importancia que la comunidad internacional otorga a la adopción de medidas que permitan evitar la utilización de niños en los conflictos armados.

Las amenazas particulares que enfrentan las mujeres en el marco de los conflictos armados también deben recibir la atención adecuada por parte del Consejo. Este órgano debe promover una perspectiva de género en las operaciones de mantenimiento de la paz que autorice.

En todos los ámbitos mencionados: utilización de niños en conflictos, abusos sexuales y ataques contra el personal humanitario, la Corte Penal Internacional tiene un papel fundamental que desempeñar. El Estatuto de Roma constituye la declaración de la comunidad internacional a quienes cometan dichos actos que no quedarán sin castigo. Los Estados deben reafirmar, sin ambigüedades, su compromiso de combatir la impunidad y de llevar ante la justicia a los culpables de actos de genocidio, crímenes de guerra y de lesa humanidad, y violaciones graves al derecho internacional humanitario. Se debe reafirmar el imperio del estado de derecho y se debe promover entre las partes en conflicto, el respeto al derecho internacional humanitario, a los derechos humanos y al derecho de los refugiados.

Estamos convencidos de que no puede haber acción de mayor impacto en la protección de civiles en conflictos armados que regular el tráfico de armas ligeras y pequeñas, explosivos y municiones así como a los intermediarios, a fin de terminar con los flujos ilegales

de este tipo de armas. En varias oportunidades ha quedado claro que las armas que se usaron para atacar a los civiles en un conflicto armado están siendo reutilizadas en otro.

Pero para terminar los conflictos, las medidas punitivas no bastan. Se requiere promover un ambiente en el que los combatientes y aquellos que se benefician de la explotación comercial de los conflictos, encuentren incentivos para desmovilizarse y suspender sus actividades ilícitas. Por ello, en las medidas que se propongan para desarme, desmovilización, reintegración y readaptación se debe tener un enfoque regional. Cuando las expectativas económicas esenciales no se cubren, los avances políticos no bastan para impedir el resurgimiento de la violencia.

México está convencido de que la protección de los civiles en conflictos armados requiere la capacitación permanente de los cuerpos de seguridad en materia de derecho internacional humanitario, derechos humanos y del derecho de refugio, aún en tiempos de paz. Por ello, mi país está organizando, junto con la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios, el seminario regional sobre los fundamentos relativos a la protección de civiles para la región de América Latina y el Caribe, que se celebrará en febrero próximo. De esa manera, mi país refrenda su apoyo a la adopción de medidas encaminadas a fortalecer la protección de la población civil en tiempos de conflictos armados.

Finalmente, tomamos nota de las 10 recomendaciones para hacer operable la hoja de ruta, y esperamos que las mismas se conviertan en acciones concretas.

Sr. Duclos (Francia) (*habla en francés*): Mi delegación se asocia a la intervención que formulará posteriormente el representante de Italia en nombre de la Unión Europea.

Sr. Presidente: Le damos las gracias por haber tenido a bien organizar este debate tan importante. Mi delegación desea también transmitir su profundo agradecimiento al Sr. Egeland por la interesante exposición de presentación con la que inauguró esta sesión.

Las matanzas y las persecuciones de civiles en los conflictos armados, lamentablemente, no constituyen una novedad en la historia de la humanidad. Todos tenemos presentes los grabados de Callot sobre las miserias de la guerra así como las pinturas de Goya —que ciertamente no favorecen a mis compatriotas— e incluso la célebre pintura de Picasso, cuya copia vemos cada vez que ingresamos al Consejo de Seguridad.

Sin embargo, un fenómeno de estos últimos años o de estos últimos decenios, lo que antes era una excepción horrible, se está convirtiendo en un tipo de norma o de hábito, una especie de factor permanente y casi estructurado de los conflictos de hoy. Cabe celebrar que el Consejo de Seguridad haya tomado conciencia de este fenómeno y se esté esforzando por hacer frente a sus consecuencias dentro de sus posibilidades.

Desde hace algunos años venimos asistiendo a lo que podríamos llamar la creación de un programa cada vez más enérgico en materia de protección. Ese es el verdadero significado del documento que llamamos aide-mémoire y que representa, cada vez más, la plataforma común del Consejo de Seguridad y de la comunidad internacional para hacer frente a esta nueva situación. Al leer la versión actual de ese documento y compararla con la versión de hace un año, observamos con satisfacción progresos importantes en el territorio común que compartimos con los miembros del Consejo para hacer frente a las amenazas contra los civiles en los conflictos armados. Esto es aún más notable, dado que este esfuerzo no deriva tanto de un tipo de visión doctrinaria como de una reacción caso por caso y resolución tras resolución, a medida que el Consejo va abordando situaciones de crisis.

Obviamente, a nuestro juicio, en este patrimonio común del Consejo de Seguridad para hacer frente a las amenazas contra la población civil en los conflictos figuran, ante todo, la justicia internacional y la Corte Penal Internacional. Al igual que el Sr. Egeland, celebramos la colaboración entre el Gobierno de Transición de Kinshasa y el Fiscal de la Corte Penal Internacional, lo que demuestra con hechos y más allá de todo debate ideológico del pasado la excelente contribución que puede aportar la Corte Penal Internacional, no solamente para la justicia, sino también para la reconciliación y para abordar a fondo los males de una sociedad traumatizada por un conflicto particularmente atroz.

El Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios ha señalado muy atinadamente que los problemas que plantea la protección de la población civil en los conflictos se sitúan en un contexto que evoluciona de manera constante. Él mismo describió algunos elementos de este contexto particularmente impactantes. Personalmente, quiero señalar en este contexto en evolución tres elementos innovadores. Hay nuevas

oportunidades, hay nuevas obligaciones y hay nuevos motivos de preocupación. En cuanto a las nuevas oportunidades, lo vemos en la República Democrática del Congo, el África occidental, la consolidación de la situación en Sierra Leona, la puesta en marcha de un proceso de transición en Liberia y las más recientes novedades positivas producidas en Côte d'Ivoire que permiten abrigar la esperanza de una aplicación efectiva del Acuerdo de Linas-Marcoussis. Todos ellos son elementos que brindan la oportunidad a la comunidad internacional de adoptar un enfoque ejemplar basado en una estrecha coordinación regional para hacer frente a los enormes flagelos que han acuciado a la población civil. Podría citar también otras oportunidades, pero me detendré en esos ejemplos que me parecen especialmente merecedores de una respuesta de nuestra parte.

Hay nuevas oportunidades, pero también nuevas obligaciones y, en ese sentido, obviamente, ¿cómo no pensar en el Iraq? Aun cuando el Iraq no constituye un caso de crisis humanitaria, no cabe duda de que suscita una obligación de suministro de asistencia humanitaria para toda la comunidad internacional y que también suscita, obviamente, obligaciones particulares para la Autoridad de la Coalición, que tiene el deber particular de cumplir con las obligaciones del derecho internacional humanitario y, en especial, con los Convenios de Ginebra, con todo lo que ello implica en cuanto a la atención de la población civil y a las obligaciones de limitar los daños colaterales a dicha población

Nuevas oportunidades y obligaciones nuevas; el tercer elemento son los nuevos motivos de preocupación. En este sentido, de una lista que podría ser sumamente larga, quisiera, en especial, señalar tres temas. Comenzaré señalando, como muchos otros colegas, los casos de violencia contra la mujer, cuya magnitud y cuyo carácter devastador descubrimos a medida que vamos examinando los expedientes. En este sentido, el Sr. Egeland ha citado, por ejemplo, algunos casos en las regiones de la República Democrática del Congo. El segundo motivo de preocupación son los niños y su utilización en los conflictos armados. En este sentido, el Secretario General Adjunto también ha mencionado ejemplos particularmente dolorosos. Con respecto a Uganda ha hablado de una guerra contra los niños que libran, en gran medida, otros niños. En estos dos casos, el de las mujeres y el de los niños, no se sabe si existe un deterioro de la situación, y es lo que nos tememos, o si simplemente cada vez disponemos de más información. En cualquiera de los casos, cuanto mayor conocimiento tenemos de los problemas, más debemos acrecentar nuestros esfuerzos y adecuar nuestras inversiones para encontrar soluciones.

El tercer motivo de preocupación que quisiera señalar no depende de una mayor información, sino que tiene que ver lamentablemente con una constatación fáctica e irrefutable: me refiero al empeoramiento de los ataques contra el personal humanitario.

Naturalmente, junto con otros, quiero rendir homenaje a quienes han dado la vida por la población y, con ello, por el ideal de un mundo mejor bajo los auspicios de las Naciones Unidas. Obviamente, este deterioro de la situación llama a la reflexión y la acción de nuestra parte. En efecto, debemos señalar con amargura que los terroristas de hoy desprecian el derecho internacional aún más de lo que lo hacían los caudillos de la guerra de ayer.

¿Cómo podemos en este contexto cambiante avanzar en los próximos meses? ¿Qué pasos tenemos que dar para las próximas etapas? El Sr. Egeland presentó una plataforma de diez puntos que aprobamos plenamente. Estamos totalmente dispuestos a trabajar sobre esa base, siempre y cuando los otros miembros del Consejo estén de acuerdo, teniendo en perspectiva la aprobación de una nueva resolución que constituiría una nueva prueba de nuestra determinación de actuar en este ámbito.

Para poder dar a esta labor conjunta todo su alcance, mi delegación estima que se deben respetar dos condiciones. La primera es asignar a la información sobre todos estos temas tan dolorosos la importancia que se merece. En este sentido, sencillamente, la exposición del Sr. Egeland constituye en sí misma un factor de lucha contra los atentados a la población civil, puesto que ha demostrado de manera sumamente palpable e inquietante las plagas que asolan nuestro mundo. En el futuro, es importantísimo continuar con esta acción encaminada a aumentar el sentimiento de culpa entre los dirigentes y los actores internacionales y, lo que también constituye nuestro deber, establecer cierta jerarquía para que no nos olvidemos de los conflictos que, aunque sangrientos, se libran lejos de la atención de los medios y de los proyectores. Esa es la primera condición.

La segunda condición es conceder una gran prioridad a la cuestión del acceso a las poblaciones. También en este sentido me sumo a lo señalado por el Sr. Egeland, ya que me parece que la cuestión del

acceso a la población constituye una especie de clave para hacer frente a numerosos problemas incluidos en el ámbito de la protección de las poblaciones en los conflictos armados. En cuanto a este acceso, naturalmente hay que dar prioridad absoluta a la seguridad del acceso, pero también hay que abordar problemas tales como la instrumentación política del acceso a las poblaciones. Asimismo, es imperativo establecer obligaciones y hacerlas respetar por todos, incluso los grupos armados o los grupos ilegales que participan en los conflictos.

Podríamos extendernos mucho más en esta conversación puesto que el tema que nos ocupa hoy constituye el meollo de las medidas que deberemos adoptar en los próximos meses y en los próximos años en favor de la paz internacional. Me detendré aquí por el momento, reiterando la plena disponibilidad de mi delegación para continuar la senda marcada por el Sr. Egeland con miras a lograr nuevos avances sobre la cuestión.

Sr. Tidjani (Camerún) (*habla en francés*): Sr. Presidente: En nombre de mi delegación, quisiera reiterarle nuestras felicitaciones por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad durante el mes de diciembre y por la iniciativa que ha tomado de organizar esta sesión sobre la importante cuestión de la protección de los civiles en los conflictos armados.

Asimismo, quisiera agradecer al Sr. Jan Egeland, Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia, su exposición sumamente detallada y rica en información actualizada. Esta exposición, en efecto, se refiere a situaciones recientes y pone de relieve los avances logrados y las novedades registradas desde el debate público que celebró el Consejo de Seguridad el 20 de junio pasado. Asimismo, destaca los desafíos que debemos afrontar en nuestra búsqueda decidida de una cultura de la protección de los civiles en los conflictos armados. Quisiera pues señalar el pleno agradecimiento de mi delegación al Secretario General Adjunto por la calidad del trabajo realizado desde que, recientemente, asumió sus nuevas funciones y, por lo demás, garantizarle el pleno apoyo del Camerún.

Mi país aplaude este diálogo periódico que el Consejo de Seguridad ha establecido respecto de la protección de los civiles en los conflictos armados. Un diálogo de esta índole, en el que participa todo el sistema de las Naciones Unidas, constituye, en efecto, a juicio de mi delegación, la vía más apropiada para promover y desarrollar una cultura de protección de los civiles, como lo recomienda el Secretario General en su informe de 2001 (S/2001/331).

El 10 de diciembre de 2002, escuchamos aquí en el Salón del Consejo un testimonio conmovedor del Sr. Angelo Gnaedinger, Director General del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), sobre los inefables sufrimientos infligidos durante los conflictos armados a las poblaciones civiles. Durante dichos conflictos los civiles son las principales víctimas de actos de genocidio, depuración étnica y desplazamiento forzoso, hambruna, violencia sexual de la que son víctimas las mujeres, reclutamiento de niños, separación de familias y otros ejemplos. A este sombrío panorama hay que añadir, como lo ha subrayado el Sr. Egeland, otros problemas como la explotación de los conflictos con fines comerciales, las dificultades de acceso a las zonas de conflicto a las que se enfrentan las organizaciones humanitarias y los ataques deliberados contra el personal humanitario.

Con todo, la protección de los civiles constituye una de las piedras angulares del derecho internacional humanitario, derecho que está en constante evolución. Esta evolución exige la necesaria adaptación a las nuevas y complejas formas de conflicto y al nuevo entorno. La exposición del Sr. Jan Egeland es, a este respecto, reconfortante, ya que, pese a los dramas que padecen la población iraquí, así como la congoleña, la colombiana y muchas otras en otras regiones del mundo donde se ha perturbado la paz, nos ofrece un nuevo panorama y brinda nuevas perspectivas a la humanidad. En efecto, señala con claridad una estrategia integral en la que el conflicto se considera en su totalidad. Asimismo, indica la magnitud de los esfuerzos de la comunidad internacional por establecer un cuadro normativo para mejorar la seguridad de la población civil y el personal humanitario en los conflictos armados.

Mi delegación acoge con agrado la elaboración progresiva de ese conjunto de normas y principios internacionales que completan o fortalecen los diversos Convenios de Ginebra y los Protocolos adicionales relativos a la protección de los civiles en los conflictos armados. Esta protección exige esfuerzos coherentes y coordinados en numerosos frentes. Requiere entonces una estrecha cooperación y una constante concertación entre las instituciones permanentes del sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones humanitarias interesadas, las partes en conflicto, la sociedad civil y las organizaciones regionales.

Elaborar y adoptar normas y principios para la protección de los civiles en los conflictos armados es algo indudablemente encomiable, pero aplicarlos de manera adecuada e irreversible es la principal preocupación a la que debemos hacer frente. Ese es quizá el sentido que hay que dar al mensaje del Director General del CICR cuando declaró ante el Consejo que ahora el mayor desafío no es tanto el desarrollo de nuevas normas como asegurar un mayor nivel de cumplimiento del derecho existente. Por lo demás, esta preocupación se refleja en el aide-mémoire actualizado, que constituye un documento de referencia importante en materia de protección de los civiles en los conflictos armados.

A mi delegación le complace igualmente la nueva versión de la hoja de ruta, que incorpora elementos que permiten determinar la responsabilidad y reforzar su puesta en práctica. Pero huelga decir que esta hoja de ruta, como el aide-mémoire, debe actualizarse constantemente para ser realmente eficaz.

En este marco, mi delegación considera que la prevención de conflictos, la promoción de la cultura del respeto de los derechos humanos y de las normas humanitarias y la lucha contra la impunidad deben recibir gran atención de parte de la comunidad internacional. En este sentido, el Camerún apoya el proceso de alegatos de los Estados Miembros, mediante una serie de seminarios regionales, que resultó una base útil para determinar las principales preocupaciones regionales relativas a la protección de los civiles, capacitar y sensibilizar a los distintos actores de los conflictos armados acerca de la complejidad y la interdependencia de los problemas derivados de la vulnerabilidad de los civiles en las situaciones de conflicto y, por último, recabar una voluntad política real.

Mi delegación suscribe los 10 puntos identificados por el Sr. Egeland y se felicita por el proceso de consultas que tiene intención de poner en marcha para un diálogo útil sobre estos puntos.

La cuestión de la protección de los civiles en los conflictos armados es una preocupación sobre la que la comunidad internacional debe esforzarse de manera constante e incansable. Como señaló el Secretario General de las Naciones Unidas, el éxito de estos esfuerzos dependerá de nuestra voluntad y determinación de hacer de esta protección un deber absoluto de todas las partes en conflicto.

El Presidente (*habla en francés*): Antes de dar la palabra al siguiente orador inscrito en mi lista, quisiera informar a los miembros del Consejo y a las delegaciones que se han inscrito en la lista de oradores de que me propongo suspender la sesión a las 13.10 horas y reanudarla a las 15.00 horas.

Sr. Akram (Pakistán) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo quisiera transmitirle el agradecimiento de mi delegación por haber convocado este importante debate público sobre la protección de los civiles en los conflictos armados. Esperamos que nuestras deliberaciones de hoy contribuyan a que entendamos mejor la gravedad y la complejidad del problema y a una determinación renovada por parte de la comunidad internacional de abordar estos problemas.

Damos las gracias también al Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios, Sr. Jan Egeland, por su amplia exposición. Hemos escuchado con gran interés el examen que ha hecho de varias situaciones de conflicto así como las medidas que propone.

Juntos, los dos documentos importantes que ha desarrollado su Oficina, la hoja de ruta y el aide-mémoire, constituyen un plan y una estrategia para la protección de los civiles en los conflictos armados. Los retos que ha destacado y los 10 puntos de acción que ha identificado en la hoja de ruta son importantes. Suponemos que el Consejo se pronunciará sobre estas cuestiones en una declaración presidencial. El Pakistán también espera con gran interés participar en el proceso de consultas que ha mencionado el Secretario General Adjunto.

En nuestra opinión, el Consejo de Seguridad y las Naciones Unidas pueden adoptar toda una serie de medidas prácticas para aplicar la estrategia de protección de los civiles en los conflictos armados. Primero, sería útil que entendiéramos la naturaleza de las guerras y los conflictos en el mundo actual y nos adaptáramos a ella. Si bien el derecho humanitario se concibió principalmente para regular el comportamiento de ejércitos disciplinados y organizados, los conflictos actuales son sobre todo de carácter asimétrico, con grandes fuerzas organizadas que se enfrentan a actores no estatales y a guerrillas.

La protección de los civiles es más difícil en estas circunstancias. No obstante, es preciso esforzarse más para obtener de las fuerzas en pugna el compromiso de adherirse a los Convenios y Protocolos de Ginebra y a otros principios del derecho humanitario. La responsabilidad recae, por supuesto, en las fuerzas organizadas, pero la comunidad internacional debería exigir incluso

a las partes no estatales que respeten las normas de los Convenios y Protocolos de Ginebra.

Una cuestión que afecta a los civiles en este contexto es el tratamiento de los prisioneros. A menudo, en la guerra irregular, sobre todo en la guerra contra el terrorismo, es difícil distinguir entre civiles y combatientes, pero, aun así, hay una normas mínimas que deben acatarse en el tratamiento de los presuntos combatientes.

Segundo, deben mejorarse las normas de participación en los conflictos asimétricos. Hay normas muy conocidas —por ejemplo sobre el uso de los civiles como escudos, el hecho de no elegir como blanco las estructuras civiles y la prudencia en el uso de la fuerza en las zonas pobladas— que deben observarse de manera más escrupulosa. Sin embargo, tal vez valga la pena examinar el uso de una fuerza asimétrica o masiva contra objetivos concretos. Es preciso que se tenga más en cuenta el principio de proporción en el uso de la fuerza. También está la necesidad de ocuparse del uso de las llamadas armas inteligentes, que con demasiada frecuencia no son tan inteligentes. Es preciso que se cumplan ciertos criterios de certeza de la inteligencia para el uso de armas pequeñas, armamento pesado o armas inteligentes a fin de evitar accidentes trágicos.

Nos parece necesario que se recurra más a las cesaciones del fuego y a las treguas, aunque sean provisionales. En este contexto, debo decir que al Pakistán le satisface que la propuesta del Primer Ministro sobre una cesación del fuego a lo largo de la Línea de Control en Cachemira haya sido acogida con reciprocidad y que se siga respetando la cesación del fuego. Eso salvará centenares de vidas en los próximos meses.

Tercero, la comunidad internacional debe ocuparse de manera más eficiente de las consecuencias de los conflictos. El llamado deber de protección no se puede reducir sólo a un deber de intervención militar en casos de violación flagrante de los derechos humanos. Este deber debe cumplirse mucho antes de que sea precisa una intervención física. Las Naciones Unidas y la comunidad internacional pueden adoptar medidas prácticas para promover esta protección.

Primero, como ha destacado con atino el Sr. Egeland, debemos obtener el acuerdo de todas las partes en relación con el acceso a las zonas de conflicto y a las víctimas civiles.

Segundo, la guerra no sólo causa víctimas civiles sino que también provoca viudez y orfandad. La comunidad internacional debe responder a este fenómeno más puntualmente. Debemos considerar la creación de un fondo o servicio internacional para ayudar a quienes yo llamaría las viudas y los huérfanos de guerra.

Tercero, los conflictos armados también crean la figura de los refugiados y los desplazados. Se considera que actualmente hay más de 20 millones de refugiados. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios intentan solucionar su difícil situación pero también nos resulta evidente a todos que en la mayoría de los casos esa asistencia a los refugiados y los desplazados no es la adecuada. Los refugiados que aparecen en los programas de televisión de todo el mundo consiguen la mayoría de la ayuda. Otros prácticamente tiene que valérselas por sí mismos. Por lo tanto, las Naciones Unidas deberían establecer algún tipo de reglas o criterios para dar a conocer públicamente el paradero y el número de los refugiados y los desplazados, así como sus necesidades de asistencia. Por su parte, el Consejo de Seguridad puede imponer obligaciones a los Estados, mediante una o varias resoluciones, con respecto a la prestación de asistencia a todos los refugiados y desplazados que lo precisen. También debería pedirse al ACNUR que publicara y distribuyera periódicamente para esta fin estadísticas sobre los refugiados y los desplazados.

La cuarta esfera que quiero mencionar se refiere a la impunidad y es la reparación de los delitos cometidos durante los conflictos contra los civiles, sobre todo contra las mujeres, que con tanta frecuencia son violadas en esas situaciones, el maltrato de los niños y el recurso al genocidio. Es esencial castigar estos delitos, tanto para disuadir a quienes pudieran cometerlos en el futuro como para sentar las bases de la reconciliación política y la paz sostenible tanto en el seno de los países y las sociedades que han vivido el conflicto como en las relaciones entre ellos.

Quizá resulte difícil crear tribunales específicos para cada conflicto, pero recurrir a la Corte Penal Internacional o incluso a la Corte Internacional de Justicia para que se haga justicia a las personas o grupos de personas que lo deseen debería convertirse en una norma internacional. Por ejemplo, debería darse a las familias de las víctimas de la masacre de Srebrenica derecho a compensación, y ninguna situación de emergencia de un conflicto debe caer en el olvido.

La quinta esfera que quiero mencionar es el recurso a la estrategia de denuncia y descrédito, que se ha defendido como instrumento eficaz para garantizar el buen comportamiento, por ejemplo en lo relativo a la protección y la promoción de los derechos humanos. En el contexto de la protección de los civiles en los conflictos armados, las Naciones Unidas y el Comité Internacional de la Cruz Roja deben ser autorizados a publicar todos los años un compendio con el número de civiles afectados o que se estima que fueron afectados por los conflictos armados, la naturaleza de las violaciones contra ellos y, de ser posible, las personas responsables de las violaciones. Ello sería un apéndice al aide-mémoire revisado anualmente que prepara la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios.

La sexta esfera es la necesidad de un esfuerzo consciente para garantizar la protección del personal internacional y del personal humanitario de las Naciones Unidas en las situaciones de conflicto. En ese contexto, el Pakistán condenó firmemente los ataques contra el personal humanitario y de las Naciones Unidas en el Afganistán, el Iraq y en cualquier otro lugar. Creemos que el Consejo de Seguridad adoptó una medida encomiable hace unos meses al aprobar la resolución 1502 (2003) sobre la protección del personal humanitario y del personal de las Naciones Unidas en las zonas de conflicto.

Pero hay que hacer más. Creemos que debe lanzarse una o varias campañas publicitarias en las situaciones de conflicto para recalcar a todas las partes que las Naciones Unidas y el personal internacional son imparciales y que su misión es mitigar el sufrimiento que provoca la guerra y ayudar a promover la paz y la justicia. Por ello, también es vital que las Naciones Unidas y los organismos internacionales no se identifiquen con una u otra parte en la controversia, que su composición en términos de nacionalidades y conocimientos especializados sea equilibrada y se perciba como neutra. Al mismo tiempo, debe castigarse la violencia contra el personal internacional, venga de donde venga. No debe haber excepciones ni exoneraciones en este sentido.

Por último, hay que reconocer que el mejor modo de proteger a los civiles en los conflictos es impedir que estos estallen y ponerles coto cuando lo hayan hecho. Esta es la función y responsabilidad primordial del Consejo de Seguridad. El Consejo cuenta con una panoplia de modalidades y medios para la prevención y la resolución de conflictos. Debemos explorar todos los medios posibles para lograr este objetivo. El debate sobre las modalidades del Capítulo VI de la Carta durante la Presidencia del Consejo del Pakistán el pasado mayo fue extremadamente útil. El Consejo debe estudiar otras formas de arreglar las controversias, por ejemplo mediante la creación de comisiones compuestas que se encarguen de crisis complejas en las que predominen los factores sociales y económicos. En nuestra opinión, la reforma de las Naciones Unidas debería centrarse en la promoción del objetivo central de salvar a las generaciones futuras del flagelo de la guerra.

Sr. Trautwein (Alemania) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quisiera empezar agradeciéndole la convocatoria de este debate público y, sobre todo, dando las gracias al Secretario General Adjunto Egeland por su declaración cabal y detallada, sobre todo el esbozo de los 10 puntos de acción basados en la hoja de ruta. Mi delegación también hace suya la declaración que pronunciará el Embajador de Italia en nombre de la Unión Europea.

Ya ha pasado la era de la guerra tradicional. En la primera guerra mundial, la "Gran Guerra", la inmensa mayoría de las víctimas fueron soldados, pero ahora la situación es completamente diferente. Cuando se habla de víctimas de guerra, los combatientes son minoría. Las principales víctimas son los civiles. Están desprotegidos e indefensos, expuestos a una violencia que queda totalmente fuera de su control. El sufrimiento humano se ha convertido en la clave de la cuestión en tiempos de guerra y sin embargo no recibe la atención que merece.

Claramente, las normas y los tratados internacionales que tienen por objeto la protección de los civiles en las situaciones de guerra, que entraron en vigor durante el siglo XX, ya no ofrecen suficiente protección en el siglo XXI.

Tenemos que desarrollar nuevos medios de hacer frente a la amenaza constante al bienestar de las poblaciones civiles durante la guerra y el combate. Afortunadamente, en los últimos años se ha logrado una mayor concienciación acerca del problema, comenzando con el informe del Secretario General sobre la situación en África en 1998, en el cual indicó que la protección de los civiles en los conflictos armados era un imperativo humanitario. Posteriormente, el Consejo de Seguridad ha tratado en repetidas ocasiones ese tema y recibe información de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCAH) cada seis meses.

Asimismo, el Secretario General ha publicado hasta la fecha tres informes sobre este tema. Así pues, ha aumentado la concienciación pública.

Acogemos con beneplácito estos avances. Son indicativo de una nueva forma de pensar. La OCAH se ha convertido en el actor clave y en coordinador siempre que se plantea el concepto de la protección eficaz de los civiles. Por lo tanto, nos proponemos crear una cultura de protección, como la ha denominado el Secretario General. El Consejo de Seguridad, encargado de establecer y mantener la paz y la seguridad internacionales y de legitimar el poder para las misiones de paz, es el actor principal cuando se trata de decidir qué medidas hay que tomar para proteger a los civiles en las situaciones de guerra. No se debería redactar ningún mandato para las misiones de paz sin pensar en la protección de los civiles. Hay que imponer sanciones teniendo presente las consecuencias para los civiles.

No obstante, la concienciación acerca de la necesidad de proteger a los civiles no debe limitarse a Nueva York, Ginebra y algunas capitales. Los cinco talleres regionales que han tenido lugar hasta la fecha representan un esfuerzo encomiable para ampliar la sensibilización en la materia. En mi opinión, la educación es otro factor importante si queremos obtener el mayor apoyo posible a una cultura de paz. Esto implica la incorporación temprana en los respectivos planes de enseñanza.

Permítaseme formular una observación sobre dos grupos especialmente vulnerables: las mujeres y los niños. El fenómeno de los niños soldados en las regiones en crisis es cada vez más común. Obligar a los niños a tomar las armas, en lugar de dejar que se desarrollen en paz y disfruten de una buena educación, no sólo es un crimen contra la persona, sino también contra el futuro de toda una sociedad.

Del mismo modo, las mujeres son muy vulnerables en tiempos de guerra y a menudo se las somete a un trato cruel y degradante. Pero no tenemos que pensar en las mujeres sólo como las débiles, las víctimas. Pueden asumir un papel importante en la prevención de conflictos y en la consolidación de la paz después de los conflictos. Tenemos que hacer más hincapié en este papel y reconocer su gran potencial. La resolución de la Asamblea General sobre la prevención de los conflictos armados nos lo ha recordado.

Hay que motivar a los Gobiernos a que hagan todo lo posible para proteger suficientemente a sus civiles frente a los combates. Si esos Gobiernos no están en condiciones de hacerlo, no deben obstaculizar a los que están autorizados a ayudar de conformidad con el derecho internacional, esto es, las organizaciones humanitarias. La creación de refugios seguros y de zonas de seguridad temporal suele ser esencial cuando las actividades de combate obligan a las personas a abandonar sus hogares. Todas las organizaciones humanitarias deben gozar del acceso necesario para poder ayudar. Las poblaciones civiles no deben ser tomadas como rehenes por las facciones enfrentadas que tratan de denegar ese acceso. Los combatientes que actúan de esa manera deben percatarse de que están actuando en contra de los principios humanitarios fundamentales. Del mismo modo, se debe considerar que los actos contra personal humanitario no sólo están dirigidos contra personas, sino también contra la población civil que necesita esa ayuda humanitaria. En este contexto, Alemania apoyó la aprobación unánime de la resolución 1502 (2003) del Consejo de Seguridad sobre la protección del personal de asistencia humanitaria de las Naciones Unidas.

Para concluir, quisiera señalar que no se puede proteger a los civiles en tiempos de guerra únicamente con los esfuerzos de las organizaciones humanitarias, incluidas las Naciones Unidas. Los combatientes que violan los principios del derecho humanitario, ya sea con actos contra civiles o contra personal de asistencia humanitaria, deben saber que en última instancia sus actos serán juzgados por tribunales nacionales o regionales o por la Corte Penal Internacional. Por ello, pido a todos los Estados Miembros que refuercen los instrumentos de que ya disponemos a este respecto.

El Presidente (*habla en francés*): A continuación formularé una breve declaración en mi capacidad de Representante Permanente de Bulgaria.

Como país asociado de la Unión Europea, Bulgaria suscribe plenamente la declaración que formulará en breve la Presidencia italiana de la Unión.

Mi tarea ha sido más fácil gracias a que impera la convergencia en el Consejo en torno a este tema sumamente importante y candente de la protección de los civiles en los conflictos armados. También la facilitó muchísimo la intervención excelente del Sr. Egeland. Fue muy exhaustiva, así que no tengo nada que agregar, salvo algunas observaciones de carácter general.

Es evidente que hoy en día las Naciones Unidas desempeñan un papel central de coordinación en los esfuerzos de la comunidad internacional por proteger

mejor a los civiles en los conflictos armados. Eso es normal; es uno de los elementos y una de las fuerzas más importantes de la Carta misma e incluso de nuestra Organización. En la intervención del Sr. Egeland se puso de relieve la extensa lista de problemas que persisten, algunos de los cuales son nuevos. Uno de los que más preocupan es el problema de la seguridad del personal de las Naciones Unidas y de las organizaciones humanitarias sobre el terreno. Como acaba de señalar el Embajador Muñoz, después del incidente ocurrido el 19 de agosto en Bagdad, en particular, las Naciones Unidas han perdido en cierto modo su inocencia. Desde ahora son blanco de atentados terroristas. La resolución 1502 (2003) del Consejo de Seguridad ha sido, en mi opinión, una respuesta bastante rápida y categórica del Consejo frente a este nuevo fenómeno que suscita gran preocupación y puede dificultar aún más la tarea de las Naciones Unidas.

En segundo lugar, debemos señalar que el continente más afectado por los problemas que estamos examinando es África. Me sorprendió muchísimo la información que nos facilitó el Sr. Egeland respecto a la situación, sobre todo en el norte de Uganda. Antes en el Consejo no se tenía por costumbre debatir sobre Uganda desde esa perspectiva particular. Por desgracia, esto es lo que ahora sucede. Agradezco al Sr. Egeland que se haya referido en su intervención a Somalia, un país que experimenta problemas graves y en el que los civiles llevan sufriendo más de un decenio debido a la prácticamente inexistencia de un verdadero Estado y a que el país está en manos de caudillos.

En tercer lugar, quisiera dar las gracias Sr. Egeland y a sus colegas por haber presentado al Consejo el aide-mémoire actualizado.

La delegación de Bulgaria actualmente está coordinando la labor relativa a una declaración presidencial que permita al Consejo respaldar este importante documento. Espero que podamos terminarla pronto.

También es importante velar por la coherencia y la sinergia entre el aide-mémoire revisado y el plan de acción de recomendaciones que se está actualizando. Ese es un instrumento sumamente importante que estructura los esfuerzos no sólo de las Naciones Unidas sino de toda la comunidad humanitaria. Debemos garantizar que se ajusten todos los detalles para que todo funcione perfectamente.

Concluyo mis comentarios sobre el particular.

Doy una vez más las gracias no solamente al Sr. Egeland y a todos sus colegas sino también a todos los miembros del Consejo por su activa y significativa participación en este importante debate. A menudo se dice que se habla demasiado sobre los problemas vinculados a la protección de los civiles. Pero lo contrario es lo cierto, no se habla lo suficiente y, sobre todo, no se actúa lo suficiente. Es importante que el Consejo utilice todo su peso político para respaldar estas medidas de la Secretaría. Creo que el debate de hoy es prueba elocuente de ello.

Reanudo ahora mi función de Presidente del Consejo de Seguridad.

Ahora daré la palabra a los no miembros del Consejo que figuran en la lista de oradores. Con el fin de aprovechar el tiempo, no voy a invitar en forma individual a los oradores a que tomen asiento a la mesa del Consejo ni a que vuelvan a ocupar el asiento que les corresponde a un lado del Salón del Consejo. Mientras un orador está haciendo uso de la palabra, los funcionarios de conferencias indicarán al siguiente orador el lugar que le corresponde ocupar en la mesa del Consejo.

Tiene ahora la palabra el representante de Italia.

Sr. Mantovani (Italia) (*habla en inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea. Los países adherentes: Chipre, la República Checa, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia y Eslovenia; los países candidatos: Bulgaria, Rumania y Turquía; los países que integran el Proceso de estabilización y asociación y que son posibles candidatos: Albania, Bosnia y Herzegovina, Croacia, la ex República Yugoslava de Macedonia y Serbia y Montenegro; e Islandia, país que pertenece a la Asociación Europea de Libre Comercio y es miembro del Espacio Económico Europeo, hacen suya esta declaración.

Sr. Presidente: Permítame felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad para el mes de diciembre. Le doy las gracias por habernos dado la posibilidad de realizar un debate sobre este importante tema. También quiero dar las gracias al Secretario General Adjunto, Sr. Egeland, por su amplia exposición informativa y por la labor que lleva a cabo su Oficina.

La Unión Europea valora profundamente el compromiso demostrado por el Consejo de Seguridad y comparte plenamente ese compromiso así como el establecimiento de un diálogo periódico sobre la protección

de los civiles. En verdad, la repercusión de los conflictos armados sobre los civiles sigue siendo un problema dramático en muchas partes del mundo, en especial en algunos países africanos. Además de sufrimientos humanos inmediatos tiene consecuencias en el largo plazo para la paz, la seguridad y el desarrollo duraderos.

Debemos seguir despertando conciencias respecto de las trágicas repercusiones de los conflictos sobre la población civil y contribuir a la promoción de una cultura de la protección generalizada, tal como la definió atinadamente el Secretario General en su informe de marzo de 2001. En verdad, los civiles se han convertido en las principales víctimas de los conflictos violentos. Se ven cada vez más expuestos a todo tipo de abusos, explotación y violaciones de los derechos humanos. Constituyen el objetivo principal de los ataques motivados por el odio étnico o religioso, de los enfrentamientos políticos o de la implacable persecución de intereses económicos.

La Unión Europea respalda la atención cada vez mayor que brindan las Naciones Unidas a las condiciones de los civiles afectados por los conflictos armados y encomia el enfoque adoptado en los últimos años por el Consejo de Seguridad, el Secretario General y otras oficinas y organismos pertinentes de las Naciones Unidas. Estamos convencidos de que las cuestiones relativas a la protección de los civiles deben seguir ocupando un lugar primordial en nuestro programa. Por lo tanto, la Unión Europea acoge con satisfacción el aide-mémoire revisado que se ha propuesto y que ha de ser respaldado por el Consejo de Seguridad, así como la hoja de ruta actualizada. Acogemos con agrado que se hayan incluido algunos elementos nuevos como la prevención y la adopción de medidas para remediar la explotación sexual y el abuso y el tráfico de mujeres y niñas, y también que se preste cada vez mayor atención a las personas internamente desplazadas.

La Unión Europea respalda plenamente las cuestiones clave identificadas por las Naciones Unidas y que surgen invariablemente en las situaciones de conflictos armado, y está dispuesta a respaldar los esfuerzos de las Naciones Unidas para hacer frente a estas cuestiones. Entre esas cuestiones se encuentran la falta de acceso o el acceso restringido a las poblaciones vulnerables y afectadas, que sigue siendo un problema fundamental en la mayor parte de las zonas en conflicto en el mundo entero; el recurso generalizado a la violación y otras atrocidades contra mujeres y niñas, que se utilizan de manera cada vez más frecuente como arma de guerra brutalmente devastadora; la necesidad de separar a los civiles de los combatientes a fin de que los lugares seguros que se proporcionan a la población civil no sean explotados como base de reclutamiento por los grupos armados; el deterioro general en materia de seguridad y orden público, que exacerba el sufrimiento de la población vulnerable; la aplicación de programas de desarme, desmovilización, reintegración y rehabilitación de los excombatientes, que resulta también fundamental para el restablecimiento de un entorno pacífico y seguro; la protección de la población civil ante el riesgo que representan las minas y los restos de explosivos de guerra; la seguridad del personal humanitario, que sigue siendo un reto clave para las Naciones Unidas y para los trabajadores de asistencia internacional; la capacitación apropiada para los trabajadores humanitarios y para los encargados del mantenimiento de la paz, a fin de garantizar que la cultura de protección se arraigue profundamente en ellos.

Con el fin de abordar estas cuestiones, la Unión Europea insta a todos los Estados y a todas las partes en conflictos armados a que respeten y garanticen el acatamiento del derecho internacional humanitario así como la neutralidad, la independencia y la imparcialidad de las operaciones humanitarias. La Unión Europea está preocupada ante los riesgos crecientes que afronta el personal de las Naciones Unidas y el personal civil asociado sobre el terreno y reitera la gran importancia que asigna a la Convención sobre la Seguridad del Personal de las Naciones Unidas y el Personal Asociado y a la ampliación del alcance de la protección jurídica al amparo de dicha Convención.

Además, quienes perpetren violaciones contra el derecho internacional humanitario y contra el derecho de los derechos humanos deben ser llevados ante la justicia en el ámbito nacional o, de no ser posible, ante la justicia internacional. La responsabilidad principal al respecto incumbe a cada Estado, por lo que la Unión Europea insta a todos los Estados a que ratifiquen y apliquen todos los acuerdos internacionales pertinentes.

La Unión Europea, al tiempo que perfecciona su cooperación con las Naciones Unidas y aumenta su propia capacidad en gestión de crisis, está firmemente decidida a garantizar que la protección, los derechos y las necesidades en materia de asistencia de los civiles se aborden plenamente en todas las operaciones de gestión de crisis encabezadas por la Unión Europea, de conformidad total con el derecho internacional y las resoluciones del Consejo de Seguridad. Por lo tanto, la

Unión Europea está completando directrices generales para ayudar a garantizar que su política en este ámbito sea plenamente congruente y coherente. Estas directrices se ajustan perfectamente al aide-mémoire aprobado por el Consejo de Seguridad el 15 de marzo de 2002, y tienen la intención de elaborar un enfoque amplio y pragmático en cuanto a la protección de los civiles en las operaciones de gestión de crisis encabezadas por la Unión Europea. En ellas se insta a la Unión Europea a que, en coordinación con las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales pertinentes, respete y garantice el respeto al derecho internacional y a otras normas pertinentes relativas a la protección de los civiles. Se presta una atención especial a la necesidad de proteger a las personas internamente desplazadas y a los refugiados y al mantenimiento del carácter humanitario y civil de los campamentos que se les proporcionan. Se adoptarán todas las medidas posibles para garantizar que la mujer desempeñe un papel clave en la planificación, gestión y adopción de decisiones relativas a los campamentos de refugiados, a fin de que las cuestiones de género sean tenidas en cuenta en todos sus aspectos, en especial, en cuanto a la distribución de recursos, la seguridad y la protección.

Dondequiera que se despliegue una operación dirigida por la Unión Europea se adoptarán también todas las medidas posibles para proteger los derechos de las personas que sufran discriminación por motivo de raza, color, género, orientación sexual, religión o fe, ascendencia u origen nacional o social. Se tendrán especialmente en cuenta los derechos de los niños a fin de garantizar que no participen directamente en las hostilidades y que no sean reclutados ni utilizados por grupos armados y que los combatientes, en especial los niños soldados, y las niñas que sigan a grupos armados, sean desarmados, desmovilizados rehabilitados y reintegrados.

Cuando resulte necesario se integrará la pericia en materia de protección de los niños a la cadena de mando de las operaciones de gestión de crisis encabezadas por la Unión Europea. La Unión Europea también continuará cooperando con las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales para garantizar la reunificación familiar de los niños desplazados y la estrecha vigilancia y presentación de informes sobre la protección de los niños en los conflictos armados.

La necesidad de proteger a las mujeres y a los niños de la explotación, el abuso y el tráfico sexuales, requiere la elaboración de parámetros o códigos de conducta para las fuerzas armadas nacionales o para las fuerzas de policía y para el resto del personal desplegado en las operaciones de gestión de crisis encabezadas por la Unión Europea. Dichos parámetros reflejarán, como mínimo, las disposiciones de las 10 normas del código para la conducta personal de los Cascos Azules de las Naciones Unidas, así como los seis principios fundamentales establecidos por el Comité Permanente entre Organismos.

En el marco de los medios y de la capacidad de los que se disponga en una misión determinada, las medidas previstas por la Unión Europea podrían incluir la incorporación sistemática del análisis de la cuestión de género en las actividades de la alerta temprana, en las misiones de determinación de los hechos, en los procesos de planificación y aplicación para la reconstrucción posterior a los conflictos y para la creación de instituciones, en las operaciones sobre el terreno y en los procedimientos operativos normalizados.

Los Estados que aporten personal desplegado en operaciones de gestión de crisis encabezadas por la Unión Europea deberían, en particular, garantizar la vigilancia y la presentación de informes respecto de supuestas violaciones de derechos humanos y del derecho internacional humanitario o del derecho penal internacional. La investigación de cada queja y el enjuiciamiento de los responsables deben estar garantizados. Se debería proporcionar una capacitación adecuada en estos ámbitos al personal desplegado sobre el terreno, tanto al nivel nacional como a través de programas europeos y, donde corresponda, en cooperación con las Naciones Unidas y con otras organizaciones internacionales pertinentes.

La protección de los civiles en los conflictos armados constituye una de las cuestiones principales de nuestro programa debido a sus repercusiones sobre la paz y la seguridad internacionales y sobre el respeto de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario. Asimismo, proporciona una importante oportunidad para realzar la cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Europea. Seguimos firmemente comprometidos con este objetivo y respaldamos plenamente lo que el Secretario General ha subrayado en numerosas ocasiones, en el sentido de que, como seres humanos, no podemos permanecer neutrales, o, al menos, no tenemos derecho a mantenernos neutrales cuando otros seres humanos están sufriendo. Imbuida en este espíritu, la Unión Europea aguarda con interés la continuación de los debates sobre todos los aspectos

pertinentes de la protección de los civiles en los conflictos armados a la luz del próximo informe que habrá de presentar el Secretario General sobre la cuestión.

El Presidente (*habla en francés*): Tiene ahora la palabra el representante de Ucrania.

Sr. Kuchinsky (Ucrania) (*habla en inglés*): Ante todo, permítaseme expresar nuestras condolencias a la delegación de Rusia por el abominable acto terrorista que tuvo lugar hoy en el centro de Moscú. Ucrania siempre ha condenado enérgicamente el terrorismo en todas sus formas y manifestaciones.

Sr. Presidente: Deseo sumarme a mis colegas para felicitarlo cálidamente por haber asumido la Presidencia del Consejo para este mes y quiero también extender nuestro reconocimiento a su predecesor, el Excmo. Sr. Gaspar Martins, y a sus colaboradores por su sobresaliente desempeño el mes pasado.

Ucrania encomia vivamente la iniciativa de Bulgaria de celebrar este importante debate sobre la manera de mejorar la protección de los civiles afectados por la guerra. Quiero dar las gracias al Sr. Jan Egeland por su primer y muy ilustrativo informe al Consejo de Seguridad en su calidad de Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador de Socorro de Emergencia.

La urgencia del debate de hoy y su importancia se ven subrayados por los entornos violentos y volátiles constantes en que se ven envueltos los civiles, en particular, como señaló en su exposición el Sr. Egeland, en la República Democrática del Congo, el Iraq, el Afganistán, el Oriente Medio y el África occidental y central.

Durante los últimos años hemos sido testigos de ciertos avances en el examen de la cuestión relativa a la protección de los civiles en los conflictos armados. Pese a ello, las partes en los conflictos aún carecen de voluntad política y de buena disposición con respecto a poner en vigor todos los instrumentos internacionales pertinentes.

El aide-mémoire aprobado por el Consejo de Seguridad ha pasado a ser un instrumento práctico que proporciona una base para el mejoramiento del análisis y el diagnóstico de las cuestiones clave relativas a la protección de los civiles que surgen de los conflictos. Por lo tanto, no podemos sino acoger con beneplácito el aide-mémoire nuevo y mejorado presentado hoy. Esperamos que continúe facilitando el pleno desarrollo del potencial de las Naciones Unidas en la protección de los civiles en el mundo entero.

Asimismo, tomamos nota con satisfacción de la actualización de la hoja de ruta presentada hoy por el Sr. Egeland.

Quisiera abordar algunos elementos que nos parecen cruciales respecto de la protección de los civiles.

Ante todo está el acceso humanitario a las poblaciones vulnerables. La asistencia humanitaria contribuye de manera importante a mejorar la protección de la población civil y las perspectivas de una transición con éxito a la reconciliación. Consideramos que la cooperación entre el Consejo de Seguridad y el Consejo Económico y Social sobre estas cuestiones deberían fortalecerse aún más. Consideramos que el Consejo Económico y Social tiene un importante papel que desempeñar en ámbitos que constituyen el meollo de la consolidación de la paz. Su mayor cooperación con las instituciones de Bretton Woods y su capacidad de incorporar a otros interesados, tales como las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, brindan grandes posibilidades de movilizar a protagonistas clave.

También consideramos que la dimensión humanitaria de los conflictos requiere una acción coordinada entre el Consejo de Seguridad, la Asamblea General, el Consejo Económico y Social, la Secretaría, los órganos pertinentes de las Naciones Unidas, las organizaciones regionales y subregionales y las instituciones financieras internacionales, así como los Estados Miembros.

Debe protegerse a los particulares de los crímenes de lesa humanidad que con suma frecuencia se cometen en épocas de conflictos armados. Este año, la Corte Penal Internacional ha pasado, efectivamente, a ser un elemento muy importante del sistema de seguridad internacional con el objetivo de actuar con eficacia en la prevención y el castigo de esas graves violaciones del derecho humanitario, como por ejemplo el genocidio, los crímenes de lesa humanidad, los crímenes de guerra y el crimen de agresión. Debemos brindarle a la Corte Penal Internacional la oportunidad justa de alcanzar todo su potencial para contrarrestar la impunidad de las personas responsables de la comisión de dichos delitos.

Las situaciones de conflicto armado se ven invariablemente acompañadas de una fractura general en materia de seguridad y de orden público. Lograr una pronta restauración de esos ámbitos es de interés fundamental en la mayor parte de las situaciones de

conflicto. En este sentido, encomiamos el fructífero debate que tuvo lugar en la reunión de alto nivel del Consejo de Seguridad celebrada el mes pasado sobre la justicia y el estado del derecho y esperamos que reuniones de esa índole se repitan de manera periódica en el futuro. Quiero reiterar que, en esas situaciones de transición, resulta crucial que el orden público, y el funcionamiento de la policía, los tribunales y las prisiones, se restablezcan rápidamente y como cuestión prioritaria.

La cuarta cuestión de importancia a juicio de mi delegación es la salvaguardia de la seguridad del personal humanitario, algo que sigue siendo un reto clave para las Naciones Unidas y para sus asociados humanitarios. En los últimos meses hemos sido testigos de amenazas constantes y de ataques horrendos contra personal humanitario. Los miembros del personal humanitario se han convertido en blanco deliberado de ataques, con fines políticos o tácticos, lo que constituye una perturbadora tendencia de flagrante desprecio de los principios humanitarios. Esos actos ilícitos, en última instancia, agravan el sufrimiento de la población civil. Por lo tanto, acogemos con beneplácito la aprobación de la resolución 1502 (2003) del Consejo de Seguridad, que representa la respuesta inicial del Consejo a este problema y proporciona elementos para un mecanismo de protección eficaz.

Por último, quisiera plantear otra cuestión, la de la protección de los periodistas, quienes, junto con la población civil, el personal humanitario y el personal de las Naciones Unidas, se han convertido en blanco de ataques en los conflictos armados. Al estar en la línea del frente en el conflicto, informan de manera independiente sobre los acontecimientos en el terreno, a menudo sacrificando su vida para que el mundo esté plenamente informado de las realidades de la situación. No obstante, pese al hecho de que los periodistas deberían estar protegidos en virtud de los Protocolos Adicionales al Convenio de Ginebra de 1949, continúan viéndose expuestos a ataques, asesinatos, torturas y secuestros. Se calcula que medio millar de periodistas han sido asesinados en el mundo entero sólo durante el último decenio. En muchos casos, fueron víctimas de ataques deliberados cometidos por partes en conflictos. Considero que la cuestión de la protección de los periodistas nos interesa a todos y, por lo tanto, debería reflejarse en la hoja de ruta.

El Presidente (*habla en francés*): Aún quedan varios oradores inscritos en la lista para esta reunión. Con la anuencia de los miembros del Consejo, me propongo suspender ahora la sesión hasta las 15.00 horas.

Se suspende la sesión a las 13.20 horas.